



NIT 900928366-9

REF. INVITACIÓN No. 064 DE 2020. CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

Datos del proponente:

REGISTRO TRIBUTARIO NRO	: 900928366-9
REGISTRO MERCANTIL	: CCI DE IBAGUE
REPRESENTANTE LEGAL	: MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
DIRECCION	: CRA 4D N. 41-48 MACARENA PARTE ALTA
TELEFONO	: 5153644
CELULAR	: 3105563529
CORREO ELECTRONICO	: industriaherranco@gmail.com
PAGINA WEB	: http://herranco.com.co

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:
FENASEO



NTI 900 928 366 9

TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE PRESENTACION.....	1-3
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.....	4-9
CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL.....	10-11
CERTIFICACION PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	12-13
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.....	14-15
ANTECEDENTES.....	16-23
HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA PERSONA JURIDICA.....	24-26
CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES.....	27-28
CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE PROPONENTES IBAL.....	29-30
CERTIFICACION CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	31-33
PROPUESTA ECONOMICA.....	34-46
PROPUESTA TECNICA.....	47-67
CERTIFICACION EXPERIENCIA PERSONA.....	68-70
CERTIFICACION DE DOTACION DEL PERSONAL.....	71-72
CERTIFICACION DE ASEO, CAFETERIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.....	73-74
FICHAS TECNICAS.....	75-119
CERTIFICACION MEDIO DE TRANSPORTE.....	120-125

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:
 FENASEO



HERRANCO
INDUSTRIAS HERRANCO

NIT 900 928 366-9

EXPERIENCIA GENERAL.....	126-150
CERTIFICACION SEDE PRINCIPAL.....	151-152
CERTICADO SERVICIOS ADICIONALES.....	153-156

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:
FENASEO



NIT 9001926366-9

CARTA DE PRESENTACIÓN

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ - TOLIMA.





HERRANCO
INDUSTRIAS HERRANCO

NIT 9009283609

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: 16 de octubre 2020

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 064 DE 2020 . CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

Respetados señores:

Yo, **MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS** , obrando en nombre propio y/o en representación de **INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S** presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ - TOLIMA.

AFILIADOS A:
FENASEO



HERRANCO
INDUSTRIAS HERRANCO

NIT 900928366-9

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que conoce y acepta el manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S
Cédula de ciudadanía o NIT: 900928366-9
Representante Legal: MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
País de Origen del Proponente: COLOMBIA

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 4 MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: \$165.338.436

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: CRA 4D #41-38 MACARENA PARTE ALTA
Ciudad: IBAGUE
Teléfono(s): 5153644
Teléfono Móvil: 3158416009
Correo Electrónico: industriaherranco@gmail.com

Atentamente,

Firma:

Nombre: MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
C.C.: 1.110.576.619

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA
Tel: 5153644- 3158416009
industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:
FENASEO



NIT 900 928 366 09

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

CRA. 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ - TOLIMA.

AFILIADOS A:
FENASEO



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN heEK3zpy7E

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAS HERRANCO SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900928366-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 263278
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 19 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 13 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 1,002,108,735.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 4D N 41-38 BARRIO MACARENA
BARRIO : BRR LA MACARENA PARTE ALTA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3182098072
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 5153644
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3105563529
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : industriaherranco@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 4D N 41-38 BARRIO MACARENA
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR LA MACARENA PARTE ALTA
TELÉFONO 1 : 3182098072
TELÉFONO 2 : 5153644
TELÉFONO 3 : 3105563529
CORREO ELECTRÓNICO : industriaherranco@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :
industriaherranco@gmail.com



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INDUSTRIAS HERRANCO SAS**

Fecha expedición: 2020/10/14 - 10:00:16 **** Recibo No. S000674733 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201014-0024



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN heEK3zpy7E

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8121 - LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

OTRAS ACTIVIDADES : N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 14 DE ENERO DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ENERO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INDUSTRIAS HERRANCO SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20170220	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE RM09-61731	20170323
AC-2	20170324	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE RM09-61873	20170405

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: 1. PRESTAR SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO, LIMPIEZA Y LAVANDERÍA A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 2. PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE DISPOSITIVOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO EN GENERAL DE SERVICIOS Y ESTRUCTURA FÍSICA DE INSTITUCIONES. 3. SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL PARA EL PROCESO DE APOYO DE LOS SERVICIOS, COMO EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO EN EQUIPO DE CÓMPUTO, REDES INFORMÁTICAS, SISTEMA ELECTRÓNICO, SISTEMA DE SEGURIDAD, AL IGUAL QUE MATERIALES, DOTACIONES, MUEBLES Y ELEMENTOS EN GENERAL DE OFICINA, ASEO Y DE CAFETERÍA. 4. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, CAPACITACIONES, TALLERES EN EL SECTOR SALUD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	8.000,00	125.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	800,00	125.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	800,00	125.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN hoEK3zpy7E

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE. DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 20 DE AGOSTO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71147 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARTINEZ CELIS MARIANA CAMILA	CC 1,110,576,619

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE. DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, ANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : INDUSTRIAS HERRANCO
MATRICULA : 263279
FECHA DE MATRICULA : 20160119
FECHA DE RENOVACION : 20200213
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CRA 4D N 41-38 BARRIO MACARENA
BARRIO : BRR LA MACARENA PARTE ALTA
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 3182098072
TELEFONO 2 : 5153644



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INDUSTRIAS HERRANCO SAS

Fecha expedición: 2020/10/14 - 10:00:16 **** Recibo No. S000674733 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201014-0024



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN heEK3zpy7E

TELEFONO 3 : 3105563529

CORREO ELECTRONICO : industriaherranco@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8121 - LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

OTRAS ACTIVIDADES : N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 12,000,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : INDUSTRIAS HERRANCO.COM

MATRICULA : 306476

FECHA DE MATRICULA : 20190717

FECHA DE RENOVACION : 20200213

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 4D N 41 38

BARRIO : BRR LA MACARENA

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 3182098072

TELEFONO 2 : 5153644

CORREO ELECTRONICO : jcherranc@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,278,808,866

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : N8121

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
INDUSTRIAS HERRANCO SAS**

Fecha expedición: 2020/10/14 - 10:00:16 **** Recibo No. S000674733 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201014-0024



***** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN heEK3zpy7E**

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación heEK3zpy7E

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



NIJ 900 915 356 9

CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ - TOLIMA.

AFILIADOS A:
 **FENASEO**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

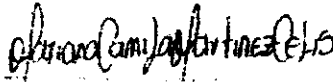
NUMERO 1.110.576.619

MARTINEZ CELIS

APELLIDOS

MARIANA CAMILA

NUMEROS



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

03-NOV-1996

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

07-NOV-2014 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2900100-00650658-F-1110576619-20141206

0041735843A 1

41736824



NIT 900 928 366 9

CERTIFICACION PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:
FENASEO



NIT 900.928.366-9

MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, **MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS**, identificada con **CC: 1110576619**, en mi condición de Representante Legal de **INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S** identificada con **Nit 900928366-9**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente,


MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
REPRESENTANTE LEGAL

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

 AFILIADOS A:
FENASEO



NIT 900 928 486-9

RUT

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.



2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14699016291



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 2 8 3 6 6

6. DV

9

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Tipo de sociedad

INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9 Tolima

40. Ciudad/Municipio

7 3 Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

CR 4 D 41 38 BRR MACARENA

42. Correo electrónico

industriaherranco@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 5 5 6 3 5 2 9

45. Teléfono 2

3 1 8 2 0 9 8 0 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código 47. Fecha inicio actividad

48. Código 49. Fecha inicio actividad

50. Código 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 1 | 2 0 1 6 0 1 1 9

3 3 1 2 | 2 0 1 6 0 1 1 9

7 7 1 0 8 2 3 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2020-07-16 / 14:50:59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Martinez

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ CELIS MARIANA CAMILA

985. Cargo Representante legal Certificado



NIT 900 928 366-9

ANTECEDENTES

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:
 FENASEO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 152006398



WEB
17:29:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INDUSTRIAS HERRANCO SAS identificado(a) con NIT número 9009283669:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 152006705



WEB

17:32:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110576619:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2020, a las 17:11:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1110576619
Código de Verificación	1110576619201014171134

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2020, a las 17:23:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900928366
Código de Verificación	900928366201014172325

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:10:11 horas del 14/10/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 900928366

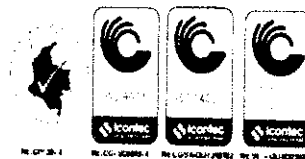
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:09:01 horas del 14/10/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1110576619**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ CELIS MARIANA CAMILA**

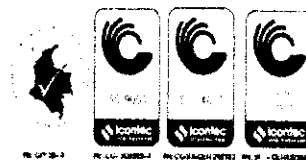
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/10/2020 05:36:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 1110576619 y Nombres:
MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 16583457 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

Información

018000





HERRANCO
INDUSTRIAS HERRANCO

NIT 909 928 356-9

HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA PERSONA JURIDICA

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:
 FENASEO



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: HERRANCO INDUSTRIA S.A.S. NIT No. 900928366-9

SIGLA: HERRANCO INDUSTRIA S.A.S.

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. DPTL. DIST. MPL. OTRO ¿CUÁL? _____ TIPO: (VER AL RESPALDO) 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAÍS COLOMBIA DEPARTAMENTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUE DIRECCIÓN CRA 4 D N. 41-48 PISO 1 BARRIO LA MACARENA

TELÉFONOS 3182098072 FAX APARTADO AÉREO

II SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	LIMPIEZA GENERAL EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS	2	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE
3	SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P	4	SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS
5	MANTENIMIENTO GENERAL EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS	6	

III EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
HOSPITAL SAN RAFAEL	X		2482818	31/12/2016	\$ 2.948.720
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	24/06/2017	\$ 18.760.882
HOSPITAL SAN RAFAEL	X		2482818	30/03/2017	\$ 149.610.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	25/08/2017	\$ 29.810.077
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	31/08/2017	\$ 10.245.450
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	29/09/2017	\$ 8.000.000
HOSPITAL SAN RAFAEL	X		2482818	30/09/2017	\$ 149.610.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	30/09/2017	\$ 14.000.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	26/11/2017	\$ 5.259.800
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	31/12/2017	\$ 27.900.724
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	31/12/2017	\$ 20.000.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	31/12/2017	\$ 25.200.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	31/12/2017	\$ 100.300.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	31/12/2017	\$ 97.840.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	31/12/2017	\$ 18.000.000
HOSPITAL SAN RAFAEL	X		2482818	31/12/2017	\$ 12.000.000
HOSPITAL SAN RAFAEL	X		2482818	31/12/2017	\$ 149.610.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	19/02/2018	\$ 1.641.704
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	31/03/2018	\$ 70.583.709
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	30/04/2018	\$ 2.536.109
HOSPITAL SAN RAFAEL	X		2482818	1/05/2018	\$ 209.454.000
HOSPITAL SAN RAFAEL	X		2482818	29/07/2018	\$ 157.090.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	20/09/2018	\$ 4.260.795
HOSPITAL SAN RAFAEL	X		2482818	30/09/2018	\$ 48.409.777
HOSPITAL SAN RAFAEL	X		2482818	30/09/2018	\$ 104.727.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	1/10/2018	\$ 161.305.137
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	26/10/2018	\$ 5.659.300
HOSPITAL SAN RAFAEL	X		2482818	31/10/2018	\$ 171.444.721
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	7/11/2018	\$ 2.247.553
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	30/11/2018	\$ 25.258.519
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	5/12/2018	\$ 35.000.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	5/12/2018	\$ 800.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	25/12/2018	\$ 187.716.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	29/12/2018	\$ 2.994.600
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	30/12/2018	\$ 25.258.519
HOSPITAL SAN RAFAEL	X		2482818	30/12/2018	\$ 4.999.428
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	31/12/2018	\$ 4.000.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	31/12/2018	\$ 20.420.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	31/12/2018	\$ 27.627.040
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	31/12/2018	\$ 10.050.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	31/12/2018	\$ 28.510.458
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	31/12/2018	\$ 16.636.907
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	31/12/2018	\$ 2.760.000
HOSPITAL SAN RAFAEL	X		2482818	31/12/2018	\$ 5.000.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	31/12/2018	\$ 9.013.417
HOSPITAL SAN RAFAEL	X		2482818	28/02/2019	\$ 5.025.000
HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUAMO	X		2271497	28/02/2019	\$ 118.688.764
HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUAMO	X		2271497	28/02/2019	\$ 7.801.170
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	30/03/2019	\$ 8.191.246
HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUAMO	X		2271497	30/05/2019	\$ 133.870.175
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	30/05/2019	\$ 49.861.770
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X		2513100	31/05/2019	\$ 10.050.000
HOSPITAL SAN RAFAEL	X		2482818	26/06/2019	\$ 6.000.000
HOSPITAL SAN RAFAEL	X		2482818	30/06/2019	\$ 237.377.528

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	30/06/2019	\$ 33.886.848
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	23/07/2019	\$ 2.017.895
HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUAMO	X	2271497	7/08/2019	\$ 7.801.170
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	19/09/2019	\$ 3.000.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	30/09/2019	\$ 13.400.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	30/09/2019	\$ 80.322.105
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	8/10/2019	\$ 450.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	16/10/2019	\$ 4.161.500
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	30/10/2019	\$ 9.000.000
HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUAMO	X	2271497	30/10/2019	\$ 49.861.770
HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUAMO	X	2271497	30/10/2019	\$ 17.200.000
HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUAMO	X	2271497	30/10/2019	\$ 25.000.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	31/10/2019	\$ 28.549.184
HOSPITAL SAN RAFAEL	X	2482818	31/10/2019	\$ 237.377.528
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	10/11/2019	\$ 7.425.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	10/11/2019	\$ 15.700.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	15/11/2019	\$ 8.280.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	16/11/2019	\$ 4.000.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	21/11/2019	\$ 2.760.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	21/11/2019	\$ 22.000.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	23/11/2019	\$ 3.890.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	30/11/2019	\$ 3.350.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	30/11/2019	\$ 26.774.035
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	8/12/2019	\$ 109.902.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	15/12/2019	\$ 7.000.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	15/12/2019	\$ 30.000.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	16/12/2019	\$ 2.179.485
ALCALDIA DE PRADO	X	2277044	20/12/2019	\$ 22.121.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	31/12/2019	\$ 16.000.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	31/12/2019	\$ 127.322.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	31/12/2019	\$ 26.774.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	31/12/2019	\$ 29.935.980
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	31/12/2019	\$ 3.350.000
HOSPITAL SAN RAFAEL	X	2482818	31/12/2019	\$ 118.688.764
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	30/04/2020	\$ 31.732.132
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	30/04/2020	\$ 113.521.908
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	30/04/2020	\$ 11.836.672
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	31/05/2020	\$ 7.933.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	31/05/2020	\$ 28.380.477
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	31/05/2020	\$ 3.350.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	30/06/2020	\$ 7.933.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	X	2513100	31/08/2020	\$ 116.911.779

IV REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	MARTINEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	CELIS	NOMBRE	MARIANA CAMILA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	PASAPORTE <input type="checkbox"/>	1.110.576.619	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/>	Apoderado <input type="checkbox"/>
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVE SÍ/NO					ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. OBSERVACIONES:
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 56. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA <i>Mariana Camila Celis</i>				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	
				16/10/2020	
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	



NIT 900.928.356-9

CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ - TOLIMA.





NIT 900.928.366-9

CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

Yo, **MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS**, Mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.110.576.619** de Ibagué, actuando en su calidad de representante legal de la empresa **INDUSTRIAS HERRANCO SAS NIT.900.928.366-9**, por medio del presente documento manifiesto no hallarme incurso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente,


MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
REPRESENTANTE LEGAL

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ - TOLIMA.

 AFILIADOS A:
FENASEO



NIT 900 928 366-9

CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE PROPONENTES DEL IBAL

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA
Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ - TOLIMA.

AFILIADOS A:
 **FENASEO**

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

Número de Registro : [3219]

Fecha y Hora de Registro : 2020-02-25 // 12:09:02

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

Tipo y Nro. Documento : NIT - 900.928.366
Nombre o Razón Social : INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S
Representante Legal : 1,110,576,619 - MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
Dirección Notificación : CRA 4D #41-38 MACARENA ALTA
Localización : Tolima - Ibagué
Teléfono Notificación : 5153644
Email Notificación : industrialherranco@gmail.com

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECÓNOMICA RUT - DIAN

8121- LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS.
3312- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
7710- ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
8230- ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

76111500-Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
72102900-Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
81141800-Manejo de cadena de suministros
78111800-Transporte de pasajeros por carretera

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras :
- Consultorias e Interventorias :
- Proveedor de Bienes y Servicios : Si
- Servicios profesionales y de Apoyo :

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
LOGISTICA
TRANSPORTE

APROBADO

MYRIAM ALEXANDRA BUSTAMANTE URUEÑA
Profesional Jurídica - IBAL SA ESP OFICIAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El incrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co. Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponenes "SIP".



NIT 900925366-9

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA,

AFILIADOS A:
 FENASEO



NIT 900.928.366-9

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo, **MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS**, identificada con **CC: 1110576619**, en mi condición de Representante Legal de **INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S** identificada con **NIT 900928366-9**, manifiesto bajo gravedad de juramento que la empresa actualmente cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminados a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que se tiene a cargo y los que prestaran los servicios al **IBAL S.A E.S.P OFICIAL**, así mismo no se tendrá subcontratistas, sin importar la relación contractual que se posee, y se cuenta con un programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente,


MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
REPRESENTANTE LEGAL

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:
 **FENASEO**



NIT 909 928 366-9

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO MANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SG-SST

Yo, **MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS**, identificada con cedula de ciudadanía **N:1.110.576.619** de Ibagué, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S**, con **NIT: 900928366-9** manifiesto bajo gravedad de juramento que la empresa actualmente cumple con el Manual de Sistema de gestión en Salud Y Seguridad en el Trabajo SG-SST y se encuentra en un (93.5%) en el cumplimiento de los estándares mínimos resolución 0312 de febrero de 2019.

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente,

MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
REPRESENTANTE LEGAL

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:
FENASEO

Informa que la empresa INDUSTRIAS HERRANCO SAS con NIT 900928366, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, INDUSTRIAS HERRANCO SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 18/06/2020 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

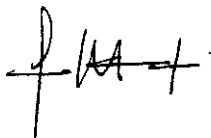
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear [25%]	100.0	25.0	25.0
II. Hacer (60%)	93.33	60.0	56.0
III. Verificar [5%]	50.0	5.0	2.5
IV. Actuar [10%]	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			93.5

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 93.5, su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 15/10/2020.

Atentamente



Gerencia Técnica ARL Sura
Código transacción: 289234



NIT 900 928 366 9

PROPUESTA ECONOMICA

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA,

AFILIADOS A:
 FENASEO



NIT 900.928.466-9

Ibagué, 16 de octubre de 2020

SEÑORES:
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CIUDAD

REFERENCIA: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

INDUSTRIA HERRANCO S.A.S Mediante el presente oficio, se presenta la propuesta económica y técnica para la prestación de servicio de aseo y cafetería, mantenimiento y limpieza de la infraestructura física a las instalaciones internas y externas del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, incluyendo los equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Nuestro modelo empresarial busca llegar a la eficiencia y calidad en la prestación de nuestros servicios, cumpliendo con los principios que deben regir las Empresas del Estado y que al mismo tiempo faciliten y demuestren su viabilidad financiera, administrativa y técnica.

Datos del proponente:

REGISTRO TRIBUTARIO NRO	: 900928366-9
REGISTRO MERCANTIL	: CCI DE IBAGUE
REPRESENTANTE LEGAL	: MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
DIRECCION	: CRA 4D N. 41-48 MACARENA PARTE ALTA
TELEFONO	: 5153644
CELULAR	: 3105563529
CORREO ELECTRONICO	: industriaherranco@gmail.com
PAGINA WEB	: http://herranco.com.co

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:
 **FENASEO**
FEDEACION NACIONAL DE EMPRESAS DE ASEO Y LIMPIEZA



NIT 900.928.366-9

Validez de la propuesta:

La presente propuesta tiene validez de 60 días.

Plazo Ejecución del contrato: (4) meses a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

Valor: Ciento sesenta y cinco millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos m/cte. (\$165.338.436)

Cordialmente,

**MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
REPRESENTANTE LEGAL**

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:





NIT 900.928.366-9

PROPUESTA ECONÓMICA

PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

POPONENTE:
INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S
NIT: 900.928.366-9
MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
REPRESENTANTE LEGAL

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA
Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:
FENASEO
FEDEACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE ASEO Y AFILIAS



NIT 900.928.366-9

Ibagué, 16 de octubre de 2020

SEÑORES:
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CIUDAD

REFERENCIA: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

INDUSTRIA HERRANCO S.A.S Mediante el presente oficio, se presenta la propuesta económica para la prestación de servicio de aseo y cafetería, mantenimiento y limpieza de la infraestructura física a las instalaciones internas y externas del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, incluyendo personal, los equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Costos:

ITEM	COTOS *4 MESES
COSTOS PARA EL SERVICIO DE ASEO CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL	\$138.939.862
SUBTOTAL	\$ 138.939.862
IVA	\$ 26.398.574
TOTAL	\$ 165.338.436

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA
Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.





NIT 900.928.366-9

El valor del servicio asciende a la suma de (\$165.338.436), CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE IVA Incluido. Incluye personal, elementos e insumos de aseo y cafetería, necesarios para la ejecución del servicio.

TIEMPO DE EJECUCION: (4) MESES

Cordialmente,

MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
REPRESENTANTE LEGAL

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:
FENASEO



NIT 900.928.366-9

PERSONAL	DISTRIBUCION SEGUN AREAS DE ATENCION EN LAS DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL		
ASEO Y CAFETERIA			
Ibal S.A. E.S.P. Oficinas La Pola			
CANT	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Gerencia, Dirección Administrativa y Financiera, Secretaria General, Archivo Central; Gestión Recursos Físicos, Almacén, Bodega, Gestión Control Pérdidas, Recepción, Baños Comunes.	\$ 2,300,000	\$ 2,300,000
1	Gestión Humana, Gestión Financiera, Contabilidad, Tesorería, Gestión Tecnológica, Gestión Ambiental, Casa Ambiental, oficina asesora control interno.	\$ 2,300,000	\$ 2,300,000
1	Dirección de Planeación, Gestión de Proyectos, Call center, Centro de Documentación, Gestion Matriculas, Sala de Juntas, Cecoi, Comunicaciones, Planta No. 2, Centro Social, Gestión Acueducto, Gestión Alcantarillado. Baños Comunes.	\$ 2,300,000	\$ 2,300,000
1	Dirección Operativa, Aseguramiento Calidad de Agua, Laboratorio de Micro Medición, Auditorio del Agua, Planta No. 1 pisos 1, 2 y 3	\$ 2,300,000	\$ 2,300,000
Ibal S.A. E.S.P. Oficinas La Quince			
1	Oficinas del area Comercial ubicadas en la avda 15, pisos 1, 2 y 3, PAS de la 15.	\$ 2,300,000	\$ 2,300,000
Ibal S.A. E.S.P. Oficinas de Cadiz			
1	Grupo Comercial, oficina de facturación y Lecturas pisos 1, 2 y 3	\$ 2,300,000	\$ 2,300,000
Ibal S.A. E.S.P. Oficinas punto atención de la 39 con 5			
1	Grupo Comercial, recaudo, analistas, ventanilla única, control perdidas, matrículas y atención al usuario P.Q.R - atención de 3 pisos incluido el sótano	\$ 2,300,000	\$ 2,300,000
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y JARDINERIA (OFICIOS MANUALES Y VARIOS)			
2	En todas las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL que requieran el servicio (TODERO Y AYUDANTE)	\$ 2,300,000	\$4,600,00
3	En todas las zonas verdes de las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL que requieran el servicio (GUADAÑADORES).	\$ 2,300,000	\$6,900,00
SUBTOTAL PERSONAL MENSUAL (1)			\$27.600.000
SUBTOTAL PERSONAL* 4 MESES			\$110.400.000

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA Tel:

5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ - TOLIMA.

AFILIADOS A:



ANEXO 2 .INSUMOS DE ASEO SUMINISTRO MENSUAL:

N	INSUMOS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1	Escobas de cerda Suave con palo en madera, con fibra de Nylon de baja densidad, con longitud de 25 cm mínimo, longitud de la fibra 10 cm, longitud de barrido 35 cm, debe estar elaborada con materiales que garanticen la reutilización de alguna de sus partes.	10	unidades	\$ 4081	\$ 40.810
2	Traperos con palo en madera con rosca para cambio, en pabulo de algodón 250 gram debe estar elaborada con materiales que garanticen la reutilización de alguna de sus partes.	10	unidades	\$ 5500	\$ 55.000
3	Bolsas para la recolección de residuos polipropileno degradables color gris 70*100	200	unidades	\$ 300	\$ 60.000
4	Bolsas para la recolección de residuos polipropileno degradables color Azul 70*100	200	unidades	\$ 300	\$ 60.000
5	Bolsas para la recolección de residuos polipropileno degradables color verde 70*100	200	unidades	\$ 300	\$ 60.000
6	Bolsas para la recolección de residuos (cuarto central de residuos) polipropileno degradables color Gris 90*115 calibre 2 mm tamaño Jumbo	100	Unidades	\$ 400	\$ 40.000
7	Bolsas para la recolección de residuos (cuarto central de residuos) polipropileno degradables color Azul 90*115 calibre 2 mm tamaño Jumbo	100	Unidades	\$ 400	\$ 40.000
8	Bolsas para la recolección de residuos (cuarto central de residuos) polipropileno degradables color Verde 90*115 calibre 2 mm tamaño Jumbo	100	Unidades	\$ 400	\$ 40.000
9	Bolsas para la recolección de residuos polipropileno degradables color verde 50*65	100	Unidades	\$ 300	\$ 30.000

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUE - TOLIMA.

AFILIADOS A:



10	Cera líquida para muebles en madera x 500 Gram presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u	5	unidades	\$ 8.000	\$ 40.000
11	Bayetilla Blanca en microfibra reutilizable (fibra textil) de algodón x metro C/u	15	Metros	\$ 5.000	\$ 75.000
12	Cocinero en toallas para cocina de 50 x 40 cms	25	unidades	\$ 3,498	\$ 87,450
13	Papel higiénico x rollo triple hoja blanco grande 44 mts presentación empaque Individual	200	rollos	\$ 2,090	\$ 418,000
14	Papel higiénico blanco de alto metraje para dispensador jumbo de 1.000x740 mts institucional por rollo.	30	rollos	\$ 25.538	\$ 766.140
15	Toallas absorbente para cocina por paquetes de dos unidades	10	unidades	\$ 6,413	\$ 64.130
16	Sabrás (esponja individual de 10x 14 cms.	80	unidades	\$ 175	\$ 14,000
17	Jabón en Polvo bolsa x 250 gramos C/u. Presentación ficha técnica y de seguridad debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	100	x 250 gramos	\$ 1,749	\$ 174.900
18	Paños absorbentes suave en fibra de viscosa x metro.	20	Metros	\$ 2,915	\$ 58,300
19	Jabón para la loza en crema de 250 grs, presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva.	10	Unidades	\$ 2,099	\$ 20.990
20	Jabón para la loza en crema de 500 grs, presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva.	10	Unidades	\$ 3,731	\$37.310
21	Ambientador líquido eléctrico para oficina individual.	17	unidades	\$ 20,988	\$ 356,796
22	Ambientador líquido limpia pisos, desinfectante y desodorizante en galones. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. Debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a	20	Galones	\$ 9,095	\$ 181,900

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUE – TOLIMA.

AFILIADOS A:



la NTC 5131					
23	Hipoclorito de sodio desinfectante Presentación en galones. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. (Con envase recargable o que permita su reutilización acorde a la NTC 5131 (criterios para productos detergentes)	20	galones	\$ 8,395	\$ 167.900
24	Limpia vidrios clásicos con espuma. Presentación individual en spray de 500 c.c. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	10	Unidades	\$ 2,915	\$ 29.150
25	Jabón líquido antibacterial para manos. Presentación por galón de 3.800 c.c.-. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. (Recargable) debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	40	galón	\$ 15,683	\$ 627,320
26	Alcohol antiséptico. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u	10	galón	\$ 14,750	\$ 147.500
27	Pasta jabón azul para lavado, tamaño clásico normal.	12	pastas	\$ 1,166	\$ 13,992
28	Toallas de papel plegadas pre cortadas para dispensador. El papel seca-manos debe ser 100% reciclados o provenir de fuentes forestales sostenibles y ser totalmente libre de cloro elemental.	35	paquetes	\$ 17,373	\$ 608,055
29	Rastrillos para hojas en jardinería. Cerdas plasticas. Mango en madera.	10	unidades	\$ 8,162	\$ 81,620
30	Varsol ecológico. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. (Disposición de residuos peligrosos) debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	5	Galón	\$ 30,373	\$ 151,865

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUE - TOLIMA.

AFILIADOS A:



31	Gel antibacterial para manos. Presentación por galon	10	Galón	\$ 29,999	\$ 299.990
SUBTOTAL INSUMOS DE ASEO					\$ 4.848.118
SUBTOTAL INSUMOS DE ASEO * 4 MESES					\$ 19.392.472
INSUMOS DE ASEO SUMINISTRO UNICA VEZ:					
	INSUMOS	CAN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1	Recogedores con mango plastificado 90 cms. debe estar elaborada con materiales que garanticen la reutilización de alguna de sus partes.	5	Unidades	\$ 2,332	\$ 11.660
2	Baldes plástico de 13 litros, con manija plástica.	15	unidades	\$ 4,664	\$ 69.960
3	mopa plano en microfibra con cabo industrial	2	unidades	\$ 44,305	\$ 88.610
SUBTOTAL INSUMOS DE ASEO UNICA VEZ					\$ 170.230
INSUMOS DE CAFETERÍA SUMINISTRO MENSUAL:					
-	INSUMOS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1	Café molido x libras (mensual) de marcas reconocidas. (Empaque biodegradable) Registro Invima adhesivo.	140	libras	\$ 5,462	\$ 764.680
2	Azúcar blanca por paquetes de sobres (mensual) de marcas reconocidas. Registro invima adhesivo.	100	paquetes	\$ 3,950	\$ 395.000
3	Aromáticas por cajas de sobres x 24 unidades - tradicionales, variados sabores	5	paquetes	\$ 1,354	\$ 6.770
4	Aromáticas frutos rojos por cajas de 24 unidades	10	paquetes	\$ 19,822	\$ 198.220
5	Mezcladores por paquetes de mil unidades	10	paquetes	\$ 4,701	\$ 47.010
6	Vasos biodegradable para Agua 7 onzas por paquete 50 unidades cada uno	5000	unidades	\$ 76	\$ 380.000
7	Vasos biodegradables para tinto por paquetes 50 unidades 4 onzas	5000	unidades	\$ 55	\$ 275.000

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUE - TOLIMA.

AFILIADOS A:





NIT 900.928.366-9

SUBTOTAL INSUMOS DE CAFETERIA					\$ 2.066.680
SUBTOTAL INSUMOS DE CAFETERIA * 4 MESES					\$ 8,266.720
INSUMOS DE CAFETERÍA SUMINISTRO UNICA VEZ:					
8	Grecas nuevas de 200 tintos	2	unidades	\$ 300,945	\$ 601.890
9	Jarra plásticas grandes de 2 lts con tapa para servir Café	10	unidades	\$ 7,575	\$ 75.750
10	Jarra de cristal mediana de 1 lts	2	unidades	\$ 16.400	\$ 32.800
SUBTOTAL INSUMOS DE CAFETERIA UNICA VEZ					\$ 710.440

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA
Tel: 5153644- 3158416009
industriaherranco@gmail.com
IBAGUE - TOLIMA.
AFILIADOS A:



45



NIT 900.928.366-9

COSTOS TOTALES

ITEM	COSTO MENSUAL	COSTO 4 MESES
PERSONAL	\$ 27.600.000	\$ 110.400.000
INSUMOS DE ASEO	\$ 4.848.118	\$ 19.392.472
ELEMENTOS DE ASEO UNICA VEZ	\$ 170.230	\$ 170.230
INSUMOS DE CAFETERIA	\$ 2.066.680	\$ 8.266.720
ELEMENTOS DE CAFETERIA UNICA VEZ	\$ 710.440	\$ 710.440
SUBTOTAL		\$ 138.939.862
IVA		\$ 26.398.574
TOTAL		\$ 165.338.436

Cordialmente,

MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
REPRESENTANTE LEGAL

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA
Tel: 5153644- 3158416009
industriaherranco@gmail.com
IBAGUE - TOLIMA.
AFILIADOS A:





NIT 900 922 566 9

PROPUESTA TECNICA

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ - TOLIMA.

AFILIADOS A:
 FENASEO



NIT 900.928.366-9

PROPUESTA TÉCNICA

PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

POPONENTE:

INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S

NIT: 900.928.366-9

**MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
REPRESENTANTE LEGAL**

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:
FENASEO
FEDECOMERCIO NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS



NIT 900 925 566-9

Ibagué, 16 de octubre de 2020

SEÑORES:
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CIUDAD

REFERENCIA: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

INDUSTRIA HERRANCO S.A.S Mediante el presente oficio, se presenta la propuesta técnica para la prestación de servicio de aseo y cafetería, mantenimiento y limpieza de la infraestructura física a las instalaciones internas y externas del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, incluyendo los equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Nuestra empresa **INDUSTRIA HERRANCO S.A.S** se compromete a realizar las siguientes actividades:

SERVICIO DE ASEO GENERAL:

Realizar la limpieza general de las instalaciones internas como:

- Barrido y trapeado general de oficinas
- Recolección de basuras
- Limpieza de muebles
- Remoción de suciedad de paredes
- Limpieza general de baños, marcos y ventanas, pasamanos, vidrios, parqueaderos, pasillos.

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:





NIT 900 928 366-9

- Y demás actividades propias de la actividad relacionada con el aseo y limpieza general de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado; estas actividades se deben desarrollar diariamente.

SERVICIO DE CAFETERÍA:

Realizar las siguientes actividades:

- Preparación de café, aromáticas para el despacho general a oficinas e instalaciones de la Empresa, atención de reuniones generales (comité Gerencia, Juntas Directivas.
- otras actividades relacionadas con el servicio de cafetería. La persona encargada de realizar esta función deberá hacer dos rondas mínimas al día.

MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y JARDINERÍA:

INSTALACIONES GENERALES DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

SERVICIO JARDINERIA:

Realzar las siguientes actividades:

- Arreglo de plantas
- Poda de árboles.
- Recolección de desechos
- y demás actividades relacionadas con el servicio de mantenimiento, infraestructura y jardinería.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO – INFRAESTRUCTURA:

Realizar las siguientes actividades.

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:





NIT 900-928 366-9

- Realizar resanes, pintura, mantenimiento de las plantas de tratamiento, reparación de pisos, paredes, techos cubiertas, fontanería, plomería, mampostería y la actividad de guadañar las zonas verdes, así mismo el desplazamiento a los diferentes procesos para la realización de actividades afines entre otros.
- Realizar mantenimiento de todas las oficinas ubicadas en la Cra 3 No.1-04, como las oficinas de la avenida 15, PAS, Plantas de tratamiento de agua potable, Bocatomas, Plantas de tratamientos de aguas residuales, tanques, bocatomas, en lo concerniente a Resanes, arreglo de pisos, paredes y muros, humedades, pintura, apoyo para el Cargue y descargue de elementos para ser transportados y demás mantenimientos locativos, en las áreas y propiedades del Ibal o en Concesión a favor del Ibal.

SERVICIOS DE GUADAÑARÍA:

Realizar las siguientes actividades:

- Realizar el Servicio de guadañaría a todas las zonas verdes de las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **En las siguientes áreas:** Planta de tratamiento 1 y 2, plantas agua residuales tejar, Américas, Comfenalco, la Arboleda, 13 tanques del IBAL S.A. ESP OFICIAL, 5 bocatomas, el lote de boquerón, filtro la Miel y lote de la florida, planta de tratamiento boquerón.

Áreas para guadañar

Planta de tratamiento 1 y 2, plantas agua residuales tejar, Américas, Comfenalco, la Arboleda, 13 tanques del IBAL S.A. ESP OFICIAL, 5 bocatomas, el lote de boquerón, filtro la Miel y lote de la florida, planta de tratamiento boquerón.

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.





COBERTURA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO AL INTERIOR DEL IBAL S.A. E.S.P.

Áreas administrativas, operativas y comerciales

Gerencia, Secretaria General, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección Operativa, Control Interno, Control Disciplinario, Gestión Acueducto, Gestión Alcantarillado, Dirección de Planeación, Gestión de proyectos, Gestión control perdidas, Dirección Servicio al Cliente, PAS, Centro de atención Integral F-25, Oficinas de facturación y recaudo (Cádiz), Gestión Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión Tecnológica, Gestión Calidad de Agua, Almacén, bodega, Contabilidad, Tesorería, Talento Humano, Cartera, PQR, Lectura, Cortes y Reconexiones, Archivo avda 15, Comunicaciones, Gestión Ambiental, Call Center, Centro de documentación, Archivo Central, Recepción, laboratorio de micro medición, taller, Planta 1, sala de juntas, oficina para entes de control, tres (3) cafeterías Plantas de tratamiento y de aguas residuales que posean áreas administrativas o de operación y demás oficinas que se abran para trabajadores y usuarios del IBAL.

Realizar Mantenimiento de los baños áreas administrativas y operativas Almacén (2), Gerencia, Administrativa (2), Secretaria General, Planeación, Acueducto, sala de juntas, control interno, recepción, control perdidas, baños personales operativo (3), control de calidad (2), planta 1, dirección operativa, 6 baños en la quince, planta 2, CECOI, Cádiz (6), PAS Ricaurte (2), PAS la 15 (2), Casa Ambiental (3)

Áreas comunes en la empresa:

Área frente a la gerencia y Ambiente Físico, Área frente al archivo central, Área por detrás de la Gerencia y Oficinas Administrativas, área desde la recepción

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ - TOLIMA.

AFILIADOS A:





NIT 900 918 366-9

hasta planeación, parqueadero frente a las oficinas operativas, parqueadero frente a la planta 1, parqueadero al lado de bodegas de sulfato, parqueadero frente a planta 2, área de entrada de vehículos y control perdidas y zona verde del circuito eléctrico, área de taller de soldadura, escaleras planta 1, escaleras de alcantarillado, escaleras zona de cloro, escaleras del archivo, escaleras centro de documentación, escaleras CECOI.

2. DISTRIBUCION DEL PERSONAL REQUERIDO, SEGÚN LAS AREAS DE ATENCION

El número y distribución de personal se hará conforme la siguiente tabla; sin embargo, la distribución de personal estará sujeta a modificaciones conforme los requerimientos del supervisor.

PERSONAL NECESARIO	DISTRIBUCION
SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	
IBAL S.A. E.S.P. OFICINAS LA POLA	
1	Gerencia, Dirección Administrativa y Financiera, Secretaria General, Archivo Central; Gestión Recursos Físicos, Almacén, Bodega, Gestión Control Pérdidas, Recepción, Baños Comunes.
1	Gestión Humana, Gestión Financiera, Contabilidad, Tesorería, Gestión Tecnológica, Gestión Ambiental, Casa Ambiental 1 piso, oficina asesora control interno.
1	Dirección de Planeación, Gestión de Proyectos, Call center, Centro de Documentación, Gestión Matriculas, Sala de Juntas, Cecoi, Comunicaciones, Planta No. 2, Centro Social, Gestión Acueducto, Gestión Alcantarillado, Baños Comunes.
1	Dirección Operativa, Aseguramiento Calidad de Agua, Laboratorio de Micro Medición, Auditorio del Agua, Planta No. 1 pisos 1, 2 y 3
IBAL S.A. E.S.P. OFICINAS LA QUINCE	

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.





NIT 900 928 366-9

1	Oficinas del area Comercial ubicadas en la avda 15, pisos 1, 2 y 3, PAS de la 15.
IBAL S.A. E.S.P. OFICINAS DE CADIZ	
1	Grupo Comercial, oficina de facturación y Lecturas pisos 1, 2 y 3
IBAL S.A. E.S.P. OFICINAS PUNTO ATENCIÓN INTEGRAL F-25	
1	Grupo Comercial, recaudo, analistas, ventanilla única, control perdidas, matrículas y atención al usuario P.Q.R -
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y JARDINERIA (OFICIOS MANUALES Y VARIOS)	
2	En todas las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL que requieran el servicio (TODERO Y AYUDANTE)
3	En todas las zonas verdes de las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL que requieran el servicio (GUADAÑADORES).

RECURSO HUMANO:

INDUSTRIAS HERRANCO SAS, Cuenta con el Recurso Humano idóneo y capacitado para desarrollar cada una de sus funciones y actividades; satisfaciendo las necesidades del cliente interno y externo, garantizando la calidad, eficiencia, oportunidad, celeridad y economía en la ejecución de el servicio de aseo y cafetería, mantenimiento y limpieza de la infraestructura física a las instalaciones internas y externas del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El personal que ofrezca para la prestación del servicio deberá contar con las siguientes exigencias básicas:

- Grado de instrucción académica: Mínimo básica primaria.
- Experiencia mínima de un (1) año en servicios de aseo y cafetería.
- Los Hombres deben contar con su situación militar definida.

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ - TOLIMA.





El personal contara con lo siguiente:

- Examen médico ocupacional requerido
- Esquema de vacunación
- Vacunas para personal de servicios generales: Hepatitis A, B tétano, Influenza, leptospirosis.
- Vacunas para personal del servicio de jardinería: Influenza, tétano, leptospirosis.
- Curso de manipulación de alimentos: Aplica para el personal de servicios generales y deberá contar con el certificado correspondiente.
- Curso de trabajo en alturas: aplica para el personal que desempeñe trabajo en alturas y deberá contar con el certificado correspondiente.
- Curso de podas y manejo de guadaña: Aplica para el personal que desarrolle las actividades de jardinería y deberá contar con el certificado correspondiente.

Nuestro personal se encuentra con la formación y capacitación en manejo de sustancias químicas, en gestión integral de residuos peligrosos y no peligrosos, cumpliendo con lo dispuesto en la normativa legal vigente en la materia.

DOTACIÓN DEL PERSONAL

INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S se compromete a cumplir con lo siguiente:

- Las dotaciones que ordena la Ley.
- Elementos de bioseguridad y/o elementos de protección al personal, dando cumplimiento a la normatividad en salud ocupacional y seguridad industrial, garantizando el uso debido.
- Uniformes confeccionados con materiales acordes para sus labores, garantizando la buena presentación.

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:





NIT 900 928 366-9

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Mediante la presente propuesta **INDUSTRIAS HERRANCO SAS**, se compromete a cumplir con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumplimiento la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mejoramiento continuo y desarrollo de las actividades de prevención y de promoción en salud, que permitan proteger la salud de todos los trabajadores, evaluando, valorando y controlando los riesgos existentes en la empresa.

Así mismo a suministrar lo siguiente:

- ✓ Planilla de pago de seguridad social de todos los trabajadores.
- ✓ Certificado de la Inducción en SST realizada a los trabajadores de la cooperativa.
- ✓ Copia del plan de capacitación que tiene la empresa.
- ✓ Copia de registros de entregas de EPP
- ✓ Copia de socialización de la socialización del plan de emergencias de la empresa.
- ✓ La Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de la empresa.
- ✓ Entregar copia del protocolo de limpieza y desinfección con hipoclorito de la empresa.
- ✓ Registros de ausentismo y accidentalidad laboral.
- ✓ Copias de las tarjetas de emergencias de los productos químicos que utiliza la empresa en la ejecución de los contratos

INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA Y EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A SUMINISTRAR, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S., se compromete a realizar el suministro permanente de los insumos de aseo y cafetería, así como de los equipos y herramientas que se requieran para adelantar la labor en las diferentes dependencias adscritas al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL; identificadas en el presente estudio este estudio.

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:





NIT 900 928 366-9

INSUMOS DE ASEO SUMINISTRO MENSUAL:			
	INSUMOS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Escobas de cerda Suave con palo en madera, con fibra de Nylon de baja densidad, con longitud de 25 cm mínimo, longitud de la fibra 10 cm, longitud de barrido 35 cm, debe estar elaborada con materiales que garanticen la reutilización de alguna de sus partes.	10	unidades
2	Traperos con palo en madera con rosca para cambio, en pabito de algodón 250 gram debe estar elaborada con materiales que garanticen la reutilización de alguna de sus partes.	10	unidades
3	Bolsas para la recolección de residuos polipropileno degradables color gris 70*100	200	unidades
4	Bolsas para la recolección de residuos polipropileno degradables color Azul 70*100	200	unidades
5	Bolsas para la recolección de residuos polipropileno degradables color verde 70*100	200	unidades
6	Bolsas para la recolección de residuos (cuarto central de residuos) polipropileno degradables color Gris 90*115 calibre 2 mm tamaño Jumbo	100	Unidades
7	Bolsas para la recolección de residuos (cuarto central de residuos) polipropileno degradables color Azul 90*115 calibre 2 mm tamaño Jumbo	100	Unidades
8	Bolsas para la recolección de residuos (cuarto central de residuos) polipropileno degradables color Verde 90*115 calibre 2 mm tamaño Jumbo	100	Unidades

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ - TOLIMA.



HERRANCO

INDUSTRIAS HERRANCO

NTI 900 928 366-9

9	Bolsas para la recolección de residuos polipropileno degradables color verde 50*65	100	Unidades
10	Cera liquida para muebles en madera x 500 Gram presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u	5	unidades
11	Bayetilla Blanca en microfibra reutilizable (fibra textil) de algodón x metro C/u	15	Metros
12	Cocinero en toallas para cocina de 50 x 40 cms	25	unidades
13	Papel higiénico x rollo triple hoja blanco grande 44 mts presentación empaque Individual	200	rollos
14	Papel higiénico blanco de alto metraje para dispensador jumbo de 1.000x740 mts institucional por rollo.	30	rollos
15	Toallas absorbente para cocina por paquetes de dos unidades	10	unidades
16	Sabrás (esponja individual de 10x 14 cms.	80	unidades
17	Jabón en Polvo bolsa x 250 gramos C/u. Presentación ficha técnica y de seguridad debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	100	x 250 gramos
18	Paños absorbentes suave en fibra de viscosa x metro.	20	Metros
19	Jabón para la loza en crema de 250 grs, presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva.	10	Unidades
20	Jabón para la loza en crema de 500 grs, presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva.	10	Unidades

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ - TOLIMA.

AFILIADOS A:

FENASEO
FEDERACION NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS



NTI 9-0918.366-9

21	Ambientador líquido eléctrico para oficina individual.	17	unidades
22	Ambientador líquido limpia pisos, desinfectante y desodorizante en galones. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. Debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	20	Galones
23	Hipoclorito de sodio desinfectante Presentación en galones. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. (Con envase recargable o que permita su reutilización acorde a la NTC 5131 (criterios para productos detergentes)	20	galones
24	Limpia vidrios clásicos con espuma. Presentación individual en spray de 500 c.c. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	10	Unidades
25	Jabón líquido antibacterial para manos. Presentación por galón de 3.800 c.c.-. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. (Recargable) debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	40	galón
26	Alcohol antiséptico. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u	10	galón
27	Pasta jabón azul para lavado, tamaño clásico normal.	12	pastas

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ - TOLIMA.

AFILIADOS A:

FENASEO
FEDEINTECCION NACIONAL DE EMPESOS Y PROFESIONALES



NTI 900.928.366-9

28	Toallas de papel plegadas pre cortadas para dispensador. El papel seca-manos debe ser 100% reciclados o provenir de fuentes forestales sostenibles y ser totalmente libre de cloro elemental.	35	paquetes
29	Rastrillos para hojas en jardinería. Cerdas plásticas. Mango en madera.	10	unidades
30	Varsol ecológico. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. (Disposición de residuos peligrosos) debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	5	Galón
31	Gel antibacterial para manos. Presentación por galón	10	Galón

INSUMOS DE ASEO SUMINISTRO UNICA VEZ:			
	INSUMOS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Recogedores con mango plastificado 90 cms. debe estar elaborada con materiales que garanticen la reutilización de alguna de sus partes.	5	Unidades
2	Baldes plástico de 13 litros, con manija plástica.	15	unidades
3	mopa plano en microfibra con cabo industrial	2	unidades

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:





NIT 900 918 366-9

INSUMOS DE CAFETERÍA SUMINISTRO MENSUAL:			
	INSUMOS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Café molido x libras (mensual) de marcas reconocidas. (Empaque biodegradable) Registro invima adhesivo.	140	libras
2	Azúcar blanca por paquetes de sobres (mensual) de marcas reconocidas. Registro invima adhesivo.	100	paquetes
3	Aromáticas por cajas de sobres x 24 unidades - tradicionales, variados sabores	5	paquetes
4	Aromáticas frutos rojos por cajas de 24 unidades	10	paquetes
5	Mezcladores por paquetes de mil unidades	10	paquetes
6	Vasos biodegradable para Agua 7 onzas por paquete 50 unidades cada uno	5000	unidades
7	Vasos biodegradables para tinto por paquetes 50 unidades 4 onzas	5000	unidades

INSUMOS DE CAFETERÍA SUMINISTRO UNICA VEZ:			
8	Grecas nuevas de 200 tintos	2	unidades
9	Jarra plásticas grandes de 2 lts con tapa para servir Café	10	unidades
10	Jarra de cristal mediana de 1 lts	6	unidades

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.





NTT 900 928 366-9

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El contratista deberá contar con el siguiente kit mínimo de equipos y herramientas.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS*:	
No.	EQUIPOS
1	Guadañas con sus respectivos repuestos y accesorios, incluye el combustible y aceite que se requiere para su funcionamiento (que de acuerdo al promedio mensual de consumo se utilizan 30 galones de gasolina y 9 cuartos de aceite) (Disposición de residuos de poda).
2	Hidrolavadoras con sus accesorios
3	Mangueras
4	Herramientas como: Motosierras, destornilladores, martillos, picas, palas, palustres, machetes, llanas, metros, taladros para paredes en cemento y madera y metales y demás herramientas necesarias para el fin del servicio, sogas, lasos y arnés.
SERVICIO DE TRANSPORTE	
5	un medio de transporte vehicular tipo camioneta doble cabina de platón, tracción 4x4; Modelo 2008, que cuenta con póliza de responsabilidad civil contractual; y de responsabilidad civil extracontractual.

SERVICIO DE TRANSPORTE:

INDUSTRIAS HERRANCO SAS, se compromete a tener disponibilidad de (1) vehículo para servicio de transporte requerido será destinado para la ejecución de las actividades propias del servicio objeto del contrato, dentro de los horarios de prestación del servicio. Así mismo a responder por el mantenimiento y combustible del vehículo.

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.



AFILIADOS A:

FENASEO
FEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS EN ASesoría AL PAÍS



NIT 900 928 366-9

Cuenta con lo siguiente:

- copia de la Tarjeta de propiedad
- Equipo de carretera que debe contener: botiquín, extintor, llanta de repuesto y demás exigencias legales.
- Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas.
- Seguro obligatorio SOAT vigente
- Revisión técnico mecánica vigente

OBLIGACIONES GENERALES

1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
3. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
4. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
5. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplió el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:
**FENASEO**
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE ASISTENCIA



NIT 970.978.366-9

de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.

7. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
8. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
9. Entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato.
10. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
11. cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
12. cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato, de acuerdo con las

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ - TOLIMA.





NIT 906 928 366-9

especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato, dentro del horario comprendido de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y los sábados de 7:00 am a 10:00 am.

13. contar con la infraestructura necesaria para atender oportunamente los requerimientos objeto del contrato y que garantice la organización y atención del personal que trabaje para éste en desarrollo de la actividad contractual.
14. Mantener durante toda la ejecución del contrato y hasta su finalización el personal necesario e idóneo, que garantice el normal desarrollo de los servicios requeridos.
15. Garantizar el reemplazo de aquel personal que no pueda asistir al sitio de trabajo por incapacidades, licencias, permisos remunerados o no remunerados de tal forma que permita la normal prestación del servicio.
16. garantizará el pago oportuno de las obligaciones de ley, seguridad social integral e industrial, y carga prestacional de todo el personal que trabaje para él, debiendo cumplir y haciendo cumplir las disposiciones previstas en la ley.
17. Realizar oportunamente los pagos salariales su personal vinculado laboralmente, dentro de los términos de ley, en ningún caso estos pagos serán supeditados a los pagos realizados por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
18. Implementar controles al personal que trabaje para él, en aras de garantizar una mayor eficiencia en la prestación del servicio.
19. Prestar a la empresa los servicios descritos, de manera autónoma, técnica, directa, a través de personal capacitado y experimentado en el servicio objeto de este proceso contractual y a cumplir con los requisitos establecidos en las "características técnicas" del presente estudio de necesidad.

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:





NIT 900 905 366-9

20. Suministrar al personal para que desarrolle las actividades, de los elementos de dotación y seguridad industrial acorde a la actividad.
21. Mantener de manera permanente un supervisor y/o coordinador que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, determinadas y demás que en ejecución del mismo se presenten y será el puente entre el supervisor designado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL y el personal contratado para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.
22. Cumplir con la Identificación y dotación. proveer el carnet de identificación y dotación para sus trabajadores tanto administrativos como operativos de conformidad a la ley, como las medidas de seguridad, elementos necesarios para una óptima realización de la labor, que determinen una calidad e imagen positiva para el IBAL.
23. Capacitación: Establecer un plan de capacitaciones acorde a la prestación del servicio. Capacitación específica en manejo defensivo para automotores, mecánica básica, primeros auxilios. Prevención y control de incendios, para servicios Generales, Capacitación en manipulación de sustancias químicas, riesgo biológico.
24. Garantizar el suministro de los insumos de aseo, cafetería, equipos y herramientas necesarios para el desarrollo de las actividades, así como el suministro de los materiales y elementos necesarios para la calidad del servicio, incluido el transporte para su ejecución, atendiendo expresamente las necesidades establecidas por la convocante
25. Cumplir para con sus trabajadores con todo lo relacionado con dotación de calzado y vestido de labor, seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Resolución 1409 de 2012, por la cual se establece el reglamento de trabajo en alturas.

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:
FENASEO
FEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE ASISTENTES



NIT 900 928 366-9

26. Contar con un sistema de comunicación permanente con el personal a su cargo y a su vez informar al supervisor de cada novedad que ocurra con ocasión del desarrollo de las actividades.
27. Disponer del transporte necesario para cumplir con el desarrollo de las actividades, el costo por rodamiento, conductor y mantenimiento del mismo serán a su cargo.
28. Presentar información de las actividades realizadas dentro del objeto del contrato, esquemas de control de calidad y generación de estadísticas e informes especiales que sean solicitados por el supervisor designado por el IBAL, entre otros.
29. Disponer de por lo menos una sede en la ciudad de Ibagué.
30. Enviar adjunto al informe de las actividades ejecutadas para el pago de actas parciales, el informe de SST con las actividades desarrolladas durante ese periodo igualmente reporte e investigaciones de accidentes según aplique.
31. cumplir con las normas de seguridad para el transporte, almacenamiento, etiquetado y manipulación de las sustancias químicas; estas especificaciones deben estar cumpliendo el sistema globalmente armonizado de acuerdo al decreto 1496 de 2018.
32. Mantener en cada lugar donde se almacenen los productos químicos, las hojas de seguridad, tarjetas de emergencia y matriz de compatibilidad, en un lugar visible y de fácil acceso.
33. Tener Todos los productos químicos deberán estar debidamente rotulados, visible y envases en buen estado.
34. mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
35. Las demás que se desprendan con ocasión al desarrollo del contrato.

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.





NIT 900 925 366 9

CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA PERSONAL

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:
 FENASEO



NIT 900.928.366-9

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Yo, **MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS**, identificada con cedula de ciudadanía N:1.110.576.619 de Ibagué, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S**, con **NIT: 900928366-9** manifiesto bajo la gravedad de juramento, que en caso de salir favorecido dentro del presente proceso el personal que asigne para la prestación del servicio objeto del contrato contara con las siguientes exigencias básicas:

- Grado de instrucción académica: Mínimo básica primaria
- Experiencia mínima de un (1) año en servicios de aseo y cafetería.
- Los hombres deben contar con su situación militar definida.

Así mismo el personal contara con exámenes ocupacionales y esquema de vacunación de acuerdo con las actividades a desarrollar así:

Servicios generales: Hepatitis A, B, tétano, influenza, leptospirosis.

Jardinería: influenza, tétano, leptospirosis.

El personal de servicios generales contara con certificado de manipulación de alimentos.

El personal que realice trabajo en alturas estará certificado en nivel avanzado de alturas.

El personal para las actividades de jardinería contara con curso de podas y manejo de guadaña.

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.





NIT 900.928.366-9

El personal que sea asignado para la prestación de servicios de aseo contara con formación en manejo de sustancias químicas y gestión integral de residuos peligrosos y no peligrosos, cumpliendo con lo dispuesto en la normatividad legal vigente en la materia.

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente,

MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
REPRESENTANTE LEGAL

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:
FENASEO



NIT 900 928 366-9

CERTIFICACIÓN DE DOTACION DEL PERSONAL

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:
 FENASEO



NIT 900.928.366-9

CERTIFICACION DE DOTACION DE PERSONAL

Yo, **MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS**, identificada con cedula de ciudadanía **N. 1.110.576.619** de Ibagué, en mi calidad de Representante legal de la empresa **INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S** con **NIT: 900.928.366-9**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que, en caso de salir favorecido dentro del presente proceso, el personal contara con:

- Las dotaciones que ordena la ley.
- Elementos de bioseguridad y/o elementos de protección al personal, dando cumplimiento a la normatividad en salud ocupacional y seguridad industrial, garantizando el uso debido.
- Uniformes confeccionados con materiales acordes para sus labores, no se admitirá personal con uniformes manchados, rotos y/o sucios, por lo tanto, deberán tener la dotación suficiente para realizar cambio todos los días.
- No se utilizarán logotipos y distintivos del IBAL S.A E.S. P OFICIAL

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente,


MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
REPRESENTANTE LEGAL

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:
FENASEO



NIT 900 928 366 9

CERTIFICACIÓN DE ASEO, CAFETERIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.





NIT 900.928.366-9

CERTIFICACION DE INSUMOS DE ASEO, CAFETERIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A SUMINISTRAR

Yo, **MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS**, identificada con cedula de ciudadanía N. 1.110.576.619 de Ibagué, en mi calidad de Representante legal de la empresa **INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S** con NIT: 900.928.366-9, manifiesto bajo la gravedad de juramento que en caso de salir favorecido dentro del presente proceso, se asumirá bajo nuestra responsabilidad el suministro permanente de los insumos de aseo y cafetería, así como de los equipos y herramientas que se requieran para la ejecución del contrato cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO.**

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente,

MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
REPRESENTANTE LEGAL

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.





NIT 909 925 366 9

FICHAS TECNICAS

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:
 FENASEO

Fuller Pinto		FICHA TECNICA		CODIGO : FT-PP-324 VERSION: 7 FECHA: 11-10-2016 PAGINA: 1 de 1	
NOMBRE : ESCOBA SUAVE SIN MANGO REF:218					
CÓDIGO SAP: 101218		REFERENCIA: 218		CÓDIGO BARRAS: 77022856002186	
PROCESO DE FABRICACION:		INSERTADO		MARCA:	FULLER
ORIGEN:		COLOMBIA			
ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO					
DIMENSIONES	MEDIDAS (mm) Y PESO ESTANDAR (gr)		TOLERANCIA		
			(mm)	MAX.	MIN.
	LARGO :	370	3	373	367
	ANCHO :	100	3	103	97
	ALTO :	130	3	133	127
	PESO TOTAL (gr) :	283	5	288	278
	NUMERO DE TACOS :	133			
NUMERO DE HILERAS :	6				
ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES DE FABRICACION					
BASE	PROPIEDADES		TOLERANCIA		
			(mm)	MAX.	MIN.
	MATERIAL 1 :	LDPE 70%			
	MATERIAL 2 :	PP 30%			
	COLOR :	BLANCO			
	ACABADO :	CON IMPRESIÓN			
	TIPO DE PROCESO :	INYECCION			
	CALIDAD :	SEGUNDA CALIDAD			
	LARGO :	258.5	3	261.5	255.5
	ANCHO :	46.8	3	49.8	43.8
	ALTO :	39.86	3	42.86	36.86
	ROSCA :	ESTANDAR ITALIANA PASO 4			
	PESO BASE TALADRADA (gr) :	140	5	145	135
FIBRA	MATERIAL :		PVC 100%		
	COLOR :		ROJO / VERDE / AZUL		
	ACABADO :		N.A.		
	CALIDAD :		PRIMERA CALIDAD		
	TIPO DE PROCESO :		EXTRUSION		
	LARGO TOTAL :	190	3	193	187
	LARGO VISIBLE :	87	3	90	84
	LARGO PLUMILLADO :	7	2	9	5
	CALIBRE :	0.30	0.02	0.32	0.28
	DIAMETRO DEL MECHON:		3.75		
	CANTIDAD DE MONOFILAMENTOS POR TACO	30	5	35	25
PESO FIBRA SIN RECORTAR (gr) :	136	5	141	131	
ALAMBRE	MATERIAL :		ALAMBRE GALVANIZADO		
	CALIBRE :		0.21	0.02	0.23
	PESO (gr) :		7	0.3	7.3
EMPAQUE					
FORMA DE EMPAQUE		CAJA DE CARTON X 12 UNIDADES			
		LARGO	ANCHO	ALTO	
DIMENSION EXT.		380	320	260	
PESO TOTAL CON PRODUCTO		3300 gr			
USOS Y APLICACIONES: ESCOBA SUAVE PARA UTILIZAR EN PISOS DELICADOS					
RECOMENDACIONES : NO APOYAR OBJETOS PESADOS SOBRE EL CEPILLO PARA NO OCASIONAR DAÑOS EN LA FIBRA NO EXPONER EL CEPILLO A EL FUEGO NO UTILIZAR AGUA CALIENTE					
REVISADO			APROBADO		
COORDINADOR			GERENTE DE PRODUCCIÓN		



**FICHA TECNICA
14-010 ESCOBA PLASTICA**

14-010: Cepillo industrial mediano para trabajo pesado, con fibra dura para barrer calles y superficies rusticas.

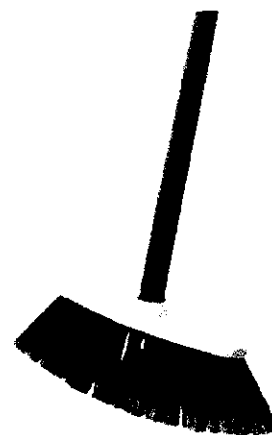
Descripción:

Base plástica en color blanco. Mango 1.20 mts metálico plastificado con acoples de roscar y colgar

Embalaje: desarmada x 48 unidades

Volumen x caja: 0.070 m3 Escobas
 0.027 m3 Mangos

Posición arancelaria: 9603909000



ESPECIFICACIONES TECNICAS

REFERENCIA	MEDIDAS DE LA BASE			PESO GRAMOS	EMBALAJE CAJA ESTÁNDAR
	ANCHO	LARGO	ALTO		
12-044	8	34	9,5	170	48
12-044B					

	BASE	FIBRA	ALAMBRE	MANGO
MATERIAL	PP+PE 50/50 aglutinado o peletizado	Poliflex a 19 cm.	Alambre Nro. 21	Metálico o Madera de 1,20 mt.
ACABADO	Base en color blanco	Fibra dura plumada en color café, azul, rojo o el requerido. Fibra dura en color azul, rojo o el requerido	Galvanizado	Madera viene con su acople De rosca y / o colgador. Metálico viene plastificado con Acople de rosca y colgador.



MARCA

Escobando

Ficha técnica

Garantía

1 año

Alto

4 centímetros

Material

Microfibra

Uso

Repuesto de traperos, limpieza de pisos

Ancho

15 centímetros

Color

Amarillo

Peso

460 gramos

Tipo

Traperos y repuestos

Presentación

Unidad

Características

Antibacterial, no se curte, dura de 4 a 5 veces mas que un trapero tradicional. No retiene malos olores, permite zonificación por color.

Largo

176 centímetros

Origen

Nacional



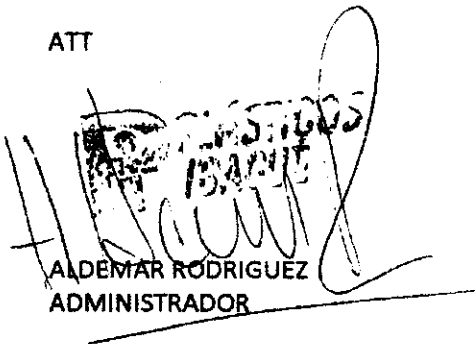
Señores
Industrias Herranco s.a.s

Referencia: Ficha técnica Bolsa Colores 30 X 30 CM

ATRIBUTOS FISICOS	
CARACTERISTICA	ESPECIFICACIONES
MATERIAL	POLIETIRENO DE BAJA DENSIDAD Y MASTERBATCHPIGMENTO AL 4%
OLOR	LEVE
COLOR	ROJO,
PROPIEDAD	RECICLADO O RECUPERADO
CALIBRE	1.5 CON TOLERANCIA+/- 5%
ANCHO	30 CM CON +/- 3 MM DE TOLERANCIA
LARGO	30 CM CON +/- 3MM DE TOLERANCIA

ESPECIFICACIONES DE EMBALAJE	
TIPO	PAQUETES X 120 UNIDADES
IDENTIFICACION	INFORMACION DE ANCHO Y LARGO DE LA BOLSA Y CANTIDAD

ATT


ALDEMAR RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR

CALLE 16 NO 2-50
TELEFONO:2639972-3174007274
plasticosibaguesas@hotmail.com



Señores
Industrias Herranco s.a.s

Referencia: Ficha técnica Bolsa Colores 65 X 80 CM

ATRIBUTOS FISICOS	
CARACTERISTICA	ESPECIFICACIONES
MATERIAL	POLIETIRENO DE BAJA DENSIDAD Y MASTERBATCHPIGMENTO AL 4%
OLOR	LEVE
COLOR	ROJO, VERDE, NEGRO, BLANCO
PROPIEDAD	RECICLADO O RECUPERADO
CALIBRE	1.7 CON TOLERANCIA+/- 5%
ANCHO	65 CM CON +/- 3 MM DE TOLERANCIA
LARGO	80 CM CON +/- 3MM DE TOLERANCIA

ESPECIFICACIONES DE EMBALAJE	
TIPO	PAQUETES X 25 UNIDADES
IDENTIFICACION	INFORMACION DE ANCHO Y LARGO DE LA BOLSA Y CANTIDAD

ATT

ALDEMAR RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR

CALLE 16 NO 2-50
TELEFONO:2639972-3174007274
plasticosibaguesas@hotmail.com



Señores
Industrias Herranco s.a.s

Referencia: Ficha técnica Bolsa Colores 53 X 55 CM

ATRIBUTOS FISICOS	
CARACTERISTICA	ESPECIFICACIONES
MATERIAL	POLIETIRENO DE BAJA DENSIDAD Y MASTERBATCHPIGMENTO AL 4%
OLOR	LEVE
COLOR	ROJO, VERDE, NEGRO, BLANCO
PROPIEDAD	RECICLADO O RECUPERADO
CALIBRE	1.6 CON TOLERANCIA+/- 5%
ANCHO	53 CM CON +/- 3 MM DE TOLERANCIA
LARGO	55 CM CON +/- 3MM DE TOLERANCIA

ESPECIFICACIONES DE EMBALAJE	
TIPO	PAQUETES X 100 UNIDADES
IDENTIFICACION	INFORMACION DE ANCHO Y LARGO DE LA BOLSA Y CANTIDAD

ATT


ALDEMAR RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR

CALLE 16 NO 2-50
TELEFONO:2639972-3174007274
plasticosibaguesas@hotmail.com




Señores
Industrias Herranco s.a.s

Referencia: Ficha técnica Bolsa Colores 80 X 100 CM

ATRIBUTOS FISICOS	
CARACTERISTICA	ESPECIFICACIONES
MATERIAL	POLIETIRENO DE BAJA DENSIDAD Y MASTERBATCHPIGMENTO AL 4%
OLOR	LEVE
COLOR	ROJO, VERDE, NEGRO, BLANCO
PROPIEDAD	RECICLADO O RECUPERADO
CALIBRE	2.0 CON TOLERANCIA +/- 5%
ANCHO	80 CM CON +/- 3 MM DE TOLERANCIA
LARGO	100 CM CON +/- 3MM DE TOLERANCIA

ESPECIFICACIONES DE EMBALAJE	
TIPO	PAQUETES X 25 UNIDADES
IDENTIFICACION	INFORMACION DE ANCHO Y LARGO DE LA BOLSA Y CANTIDAD

ATT



ALDEMAR RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR

CALLE 16 NO 2-50
TELEFONO:2639972-3174007274
plasticosibaguesas@hotmail.com

LABORATORIOS PROASEO S.A.S			
FDS VARSOL BIODEGRADABLE.	FECHA DE EMISIÓN Diciembre de 2018	FECHA DE VERSIÓN Diciembre de 2018	VERSIÓN 01

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD VARSOL BIODEGRADABLE.

SECCIÓN 1: Identificación .

1.1 Identificación del Producto: Varsol Biodegradable.

1.2 Usos Recomendados: Producto diseñado con un ingrediente activo natural a base de aceite de palma, para llevar a cabo la función de Limpiador, desengrasante, desinfectante, antibacterial multiusos para labores de limpieza y desinfección, de superficies para uso doméstico e institucional. Es un producto biodegradable, libre de fosfatos y componentes que contaminan el agua, ayudando así a la preservación de las fuentes hídricas y la conservación de la flora y la fauna.

1.3 Detalles del fabricante:

Nombre: Laboratorios Proaseo S.A.S
 NIT: 900.697.045-7
 Dirección: Cra 53 D N° 4C – 23, Barrio Galán
 Ciudad: Bogotá, D.C Colombia
 Teléfono: 4202686
 Email: labproaseo@hotmail.com

SECCIÓN 2: Identificación de Peligros.

2.1 Clasificación de la Sustancia o Mezcla.

Producto no clasificado como peligroso.

Contacto con los ojos: Puede causar irritación leve, enrojecimiento y lagrimeo excesivo.

Contacto con la piel: Puede presentar algún tipo de dermatitis ligera, si existe alguna reacción a sus componentes, está reacción desaparece sin atención médica.

Inhalación: No es tóxico al ser inhalado. Los vapores del producto no causan irritación en vías respiratorias.

Ingestión: En pequeñas cantidades puede causar dolor estomacal y vómito, en cantidades mayores puede llegar a ser tóxico.

LABORATORIOS PROASEO S.A.S			
FDS VARSOL BIODEGRADABLE.	FECHA DE EMISIÓN Diciembre de 2018	FECHA DE VERSIÓN Diciembre de 2018	VERSIÓN 01

2.2 Elementos de la etiqueta.

Palabra de señal: ¡ADVERTENCIA!

Pictogramas:



Indicaciones de peligro:

Ninguna conocida o reportada.

Consejos de Prudencia.

Prevención

P102: Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores.

P103: Leer la etiqueta antes de su uso.

P280: Llevar guantes/prendas/máscara de protección.

SECCIÓN 3: Composición / Identificación de Componentes

Este producto es una mezcla de:

Materia Prima	N° CAS	% En Peso
Lauril sulfato de sodio	151-21-3	8-10
Iso tiazolina	26172-55-4	0.5-1
Estereato de etilo.	112-80-1	3-5
Excipientes	—	84-88.5

SECCIÓN 4: Medidas de Primeros Auxilios.

4.1 Descripción de las medidas de primeros auxilios.

En caso de contacto accidental con el producto tener en cuenta las siguientes recomendaciones, en caso de:

Inhalación: Se trata de un producto clasificado como no peligroso por inhalación, pero se recomienda en caso de síntomas de intoxicación evacuar al afectado de la zona de exposición y llevar a un lugar donde pueda respirar aire fresco y mantenerlo

LABORATORIOS PROASEO S.A.S			
FDS VARSOL BIODEGRADABLE.	FECHA DE EMISIÓN Diciembre de 2018	FECHA DE VERSIÓN Diciembre de 2018	VERSIÓN 01

en reposo. La exposición prolongada al rocío concentrado durante la aplicación puede causar irritación leve en las fosas nasales o en la garganta. Si persiste algún síntoma consultar inmediatamente al médico.

Contacto con la piel: En caso de contacto se recomienda quitar la ropa y zapatos contaminados, enjuagar la piel y retirar el exceso del producto con abundante agua. En caso de afección importante acudir al médico. En caso de pieles sensibles se recomienda usar el producto con guantes de protección.

Contacto con los ojos: Enjuáguese con agua hasta que el material se haya eliminado. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo, evite que el afectado se frote los ojos. En caso de una reacción desfavorable consulte a su médico.

Ingestión: No inducir el vómito, en el caso que se produzca de manera espontánea mantener la cabeza inclinada hacia adelante para evitar la aspiración. Mantener al afectado en reposo. Administre varios vasos de leche o agua para diluir, en caso de malestar estomacal, consulte a su médico.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios.

5.1 Medios de extinción.

Producto no inflamable bajo condiciones normales de uso y almacenamiento, si llegase a presentar un incendio como resultado de una manipulación indebida se debe proceder a mitigar las llamas con CO₂, extintores de polvo, espuma o chorros de agua. Se pueden realizar los procedimientos normales de extinción de incendios.

5.2 Procedimientos y precauciones.

Por seguridad evacuar y aislar el área de peligro. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Retirar los envases expuestos si no hay riesgos, en caso contrario enfriarlos aplicando agua en forma de rocío en la parte externa desde una distancia segura. Utilizar protección personal si así se requiere,

5.3 Productos nocivos de la combustión.

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y como consecuencia pueden generar un riesgo elevado para la salud.

LABORATORIOS PROASEO S.A.S			
FDS VARSOL BIODEGRADABLE.	FECHA DE EMISIÓN Diciembre de 2018	FECHA DE VERSIÓN Diciembre de 2018	VERSIÓN 01

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertimiento accidental.

6.1 Equipos y precauciones para la protección personal, procedimientos de emergencia.

Ventilar y evacuar la zona, utilizar el equipo de protección adecuado. Tener especial cuidado con las superficies en contacto con el producto ya que pueden estar resbalosas y ocasionar fuertes caídas.

6.2 Precauciones ambientales.

Evitar que el producto esté en contacto directo con fuentes naturales de agua. Diluir el producto con abundante agua.

6.3 Métodos y materiales de limpieza.

Contener el derrame, recoger desde el borde del derrame hacia adentro con materiales absorbentes o material inertes. Lavar la zona con abundante agua, recoger y depositar en recipientes herméticos para su posterior disposición final.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento.

7.1 Procedimientos de manejo.

Mantener estrictas normas e higiene, no comer, beber o fumar durante su utilización. Usar las cantidades o dosificaciones según lo establecido. Si re envasa el producto rotular debidamente los envases. Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto.

7.2 Condiciones para almacenar de forma adecuada.

Almacenar en un lugar fresco y seco. Después de abierto el producto mantener los envases herméticamente cerrados y debidamente rotulados. Mantener fuera del alcance de los niños.

SECCIÓN 8: Controles de exposición y protección personal.

8.1. Parámetros de control.

Límites de exposición ambiental: No existen límites de exposición ambiental para ninguno de los componentes mencionados en la Sección 3 de esta FDS.

LABORATORIOS PROASEO S.A.S			
FDS VARSOL BIODEGRADABLE.	FECHA DE EMISIÓN Diciembre de 2018	FECHA DE VERSIÓN Diciembre de 2018	VERSIÓN 01

8.2. Controles de exposición.

Controles de ingeniería. No requiere equipos especiales de ventilación.

Equipos de protección personal (EPP).

Protección para los ojos/la cara.

Se deben usar gafas de seguridad, a prueba de salpicaduras.

Protección de la piel/las manos.

Al manipular este producto se deben usar guantes protectores impermeables de PVC, nitrilo, ropa de trabajo y zapatos de seguridad adecuados y resistentes a productos químicos.

SECCIÓN 9: Propiedades Físico/Químicas.

Apariencia	Líquido Viscoso soluble en agua.
Densidad 20°C	1.0 – 1.03 gr/ml.
Punto de ebullición (°c)	100 °C
Punto de fusión (°c)	N. A.
PH	7,0 – 8,0
Solubilidad	soluble en cualquier proporción de agua

SECCIÓN 10: Estabilidad y Reactividad.

10.1 Estabilidad química: Estable bajo condiciones normales de manipulación y almacenamiento, temperaturas menores a 25 °C. El producto es sensible a la luz directa.

10.2 Reactividad: Ninguna conocida o reportada.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas: No se producirá polimerización peligrosa.

10.4 Productos peligrosos de descomposición por combustión: Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y como consecuencia pueden generar un riesgo elevado para la salud como monóxido y dióxido de carbono.

LABORATORIOS PROASEO S.A.S			
FDS VARSOL BIODEGRADABLE.	FECHA DE EMISIÓN Diciembre de 2018	FECHA DE VERSIÓN Diciembre de 2018	VERSIÓN 01

10.5 Condiciones a evitar: Calor, luz directa y materiales incompatibles que puedan alterar su composición o desempeño.

SECCIÓN 11: Información Toxicológica.

La información suministrada a continuación puede presentar inconsistencias con la clasificación del material expuesta en la sección 2. Además los datos toxicológicos de los ingredientes pueden no reflejarse en la clasificación del material ya puede estar por debajo del umbral del etiquetado.

No carcinógeno, no es erotógeno, no contiene efectos embriotóxicos, mutagénicos.

SECCIÓN 12: Información Ecológica.

El producto sin diluir no debe llegar a los drenajes, fuentes de aguas naturales o fuentes de aguas residuales. El producto es completamente soluble en agua y es biodegradable, no suele ser tóxico para los organismos acuáticos y cuando el producto es usado para su finalidad no debe causar daños en el medio ambiente.

SECCIÓN 13: Consideraciones para la eliminación.

Los residuos se deben disponer en las instalaciones industriales adecuadas para este tipo de productos, no se deben eliminar con residuos domésticos. El producto sin diluir no se debe eliminar por los drenajes o aguas residuales. Se recomienda consultar las reglamentaciones locales vigentes en cuanto a la disposición apropiada para este tipo de productos.

En cuanto a los envases vacíos deben ser almacenados y tratados como residuos químicos y para su adecuada disposición final se deben consultar las reglamentaciones locales vigentes.

SECCIÓN 14: Información para el transporte.

	TERRESTRE	MARITIMO	AEREO
CLASE	NA	NA	NA
NÚMERO UN	NA	NA	NA

LABORATORIOS PROASEO S.A.S			
FDS VARSOL BIODEGRADABLE.	FECHA DE EMISIÓN Diciembre de 2018	FECHA DE VERSIÓN Diciembre de 2018	VERSIÓN 01

GRUPO EMPAQUE	NA	NA	NA
NOMBRE TRANSPORTACIÓN	NA	NA	NA

NA: No Asignado

DATOS ADICIONALES: No se considera peligroso según normativas de transporte. Sin embargo se recomienda mantener los envases debidamente tapados y etiquetados, evitar transportar con sustancias químicamente incompatibles, no transportar con alimentos.

SECCIÓN 15: Información Reglamentaria.

15.1 Legislación específica sobre medio ambiente, seguridad y salud para la sustancia o mezcla.

Regulaciones aplicables Decreto 1609 de 2002.

Regulación para el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

Ley 55 de 1993. Al aprobar la "Convención No. 170 y Recomendación No. 177 en Seguridad en el Uso de Químicos en el Trabajo" adoptada por la 77va Reunión de la Conferencia General de ILO, Geneva, 1990.

15.2 Frases R.

R22 – Nocivo al ingerir

15.3 Frases S.

S3/7 – Mantener cerrado el envase en un lugar fresco

S26 – En caso de contacto con los ojos, lave inmediatamente con abundante agua y acuda al médico.

S28 – En caso de contacto con la piel, lave inmediatamente con abundante agua.

S36/37/39 – Usar ropa protectora adecuada, guantes.

LABORATORIOS PROASEO S.A.S			
FDS VARSOL BIODEGRADABLE.	FECHA DE EMISIÓN Diciembre de 2018	FECHA DE VERSIÓN Diciembre de 2018	VERSIÓN 01

SECCIÓN 16: Información Adicional.

La información presente en este documento la suministra Laboratorios Proaseo S.A.S, basada en la información suministrada por los proveedores de materias primas y con base en los conocimientos y consultas bibliográficas del personal técnico, dando por entendido que dicha información es una guía para el manejo del producto, por tanto ni la empresa ni sus representantes se hacen responsables por el uso erróneo o por la interpretación incorrecta de la información aquí contenida. Determinar las condiciones de uso seguro del producto es responsabilidad del usuario. Esta información es válida solo para el producto que se define en las especificaciones.

Los cambios en datos, estándares, regulaciones, y condiciones de uso y manipulación, se encuentran fuera de su control.

Dirección Técnica.



Hoja de Datos de Seguridad

Copyright, 2019, 3M Company.

Todos los derechos reservados. Se permite el copiado y/o el descargar esta información para el fin adecuado de utilizar los productos de 3M siempre que: (1) la información se copie por completo sin cambios a menos que se obtenga un acuerdo escrito previo de 3M, y (2) ni la copia ni la original se revenda o se distribuya de otra manera con la intención de ganar un beneficio sobre eso.

Número de Documento: 10-2819-0
Fecha de publicación: 10/07/2019

Número de versión: 9.00
Sustituye a: 01/06/2017

Esta Hoja de Seguridad ha sido preparada de acuerdo al Decreto 1609 de 2002. Regulación para el manejo y transporte terrestre de bienes peligrosos por carretera

SECCIÓN 1: Identificación

1.1. Identificación del producto

3M™ Limpiador y Pulidor de Acero Inoxidable

Números de Identificación de Productos

61-5000-6132-2 70-0713-1355-8 70-0713-1493-7 RN-0009-4013-0 XE-0008-0101-1

1.2. Usos recomendados y restricciones sobre el uso

Recomendaciones de uso

Abrillantador de metal, Limpia y pule acero inoxidable, cromo, aluminio y superficies plásticas laminadas.

1.3. Detalles del proveedor

Dirección: 3M Colombia, Avenida El Dorado No 75-93, Bogotá
Teléfono: 57+1+4161666
E Mail: EHSColombia@mmm.com
Página web: www.3M.com.co

1.4. Teléfono de emergencia.

57+1+4161666 Ext 7777

SECCIÓN 2: Identificación de peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla.

Aerosol inflamable: Categoría 1.

Toxicidad específica de órganos diana (exposición única): Categoría 1.

2.2. Elementos de la etiqueta.

Este producto no es peligroso para el transporte

Palabra de señal

PELIGRO]

Símbolos

Llama I Daños a la salud I

Pictogramas



INDICACIONES DE PELIGRO:

- H222 Aerosol extremadamente inflamable
- H370 Causa daños a organismos
Sistema cardiovascular I

CONSEJOS DE PRUDENCIA

General:

- P102 Mantener fuera del alcance de los niños.
P101 Si atención médica es necesaria, tener el envase contenedor del producto o la etiqueta a mano

Prevención:

- P210A Mantener alejado de fuentes de calor, llama abierta, superficies calientes o chispas.
No fumar.
P211 No pulverizar sobre una llama abierta u otra fuente de ignición.
P251 No perforar ni quemar, incluso después de usado.
P260 No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.

Respuesta:

- P308 + P311 SI está expuesto o preocupado: llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

Almacenamiento:

- P410 + P412 Proteger de la luz del sol. No exponer a temperaturas superiores a 50°C/122°F.
P405 Almacenar en sitios cerrados

Eliminación:

- P501 Desecho de contenido/ contenedor de acuerdo con regulaciones locales/ regionales/ nacionales e internacionales

2.3. Otros peligros.

El mal uso intencionado, concentrando e inhalando deliberadamente el contenido puede ser nocivo o mortal.

SECCIÓN 3: composición/ información de ingredientes

Este material es una mezcla

Ingrediente	N° CAS	% en peso
AGUA DESIONIZADA	7732-18-5	40 - 70
ACEITE MINERAL BLANCO	8042-47-5	10 - 30
PROPELENTE (ISOBUTANO)	75-28-5	7 - 13
Monoleato de sorbitan etoxilado	1338-43-8	0.5 - 1.5
ETANOLAMINA (EMULSIFICANTE M)	141-43-5	0.1 - 1

SECCIÓN 4: Medidas de primeros auxilios

3M™ Limpiador y Pulidor de Acero Inoxidable

4.1. Descripción de las medidas de primeros auxilios.

Inhalación:

Llevar a la persona a tomar aire fresco. Conseguir atención médica

Contacto con la piel:

Lavar con agua y jabón. Si no se siente bien conseguir atención médica

Contacto con los ojos:

Enjuagar con abundante agua. Remover lentes de contacto si es fácil hacerlo. Continúe enjuagando. Si los síntomas persisten, conseguir atención médica

En caso de ingestión:

Enjuagar boca. Si no se siente bien, conseguir atención médica

4.2. Síntomas y efectos más importantes, agudos y tardíos.

Ver la sección 11.1 Información sobre efectos toxicológicos

4.3. Indicación de cualquier atención médica inmediata y tratamientos especiales requeridos.

La exposición puede aumentar la irritabilidad del miocardio. No administrar drogas simpatomiméticas a no ser que sea absolutamente necesario.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción adecuados

Use un agente de extinción de incendios adecuado para el fuego circundante.

5.2. Peligros especiales derivados de la sustancia o mezcla.

Los recipientes cerrados expuestos al calor del fuego pueden adquirir presión y explotar.

Descomposición Peligrosa o Por Productos

Sustancia

Monóxido de carbono

Dióxido de carbono

Condiciones

Durante la Combustión

Durante la Combustión

5.3. Acciones de protección especial para las personas que combaten el incendio.

Use ropa protectora completa, incluyendo casco, presión autónoma, positiva o aparatos de respiración a presión, chaqueta y pantalón bandas alrededor de los brazos, cintura y piernas, máscara facial y cubierta protectora para las áreas expuestas de la cabeza.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipos de protección y procedimientos de emergencia.

Evacuar la zona. Mantener alejado de fuentes de calor, chispas, llama abierta o superficies calientes-No fumar. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Ventilar la zona con aire fresco. En caso de grandes derrames, o derrames en espacios confinados, proporcionar ventilación mecánica para dispersar los vapores, según una buena práctica de higiene industrial. Advertencia! Un motor puede ser una fuente de ignición y podría causar que los gases o vapores inflamables en el área de un derrame se quemén o exploten. Consulte otras secciones de esta FDS para información relativa a peligros físicos y para la salud, protección respiratoria, ventilación y equipos de protección personal.

6.2. Precauciones medioambientales.

Evitar su liberación al medio ambiente.

3M™ Limpiador y Pulidor de Acero Inoxidable

6.3. Métodos y materiales de contención y limpieza.

Si es posible sellar el envase que gotea. Colocar el envase que gotee en una zona bien ventilada, preferiblemente en una cabina de extracción o si es necesario, en el exterior en una superficie impermeable, hasta que esté disponible un recipiente adecuado para su contenido. Trabajar desde el borde del derrame hacia dentro, cubrir con bentonita, vermiculita o cualquier otro material absorbente inorgánico disponible comercialmente. Mezclar con absorbente hasta que parezca seco. Recuerde, añadir un material absorbente no elimina el peligro físico, para la salud o el medio ambiente. Recoja toda la cantidad de material derramado, usando un utensilio anti-chispas. Colocar en un contenedor cerrado aprobado para el transporte por las autoridades correspondientes. Limpiar los residuos con agua. Selle el envase. Deshacerse del material recolectado lo antes posible de acuerdo con las regulaciones locales / regionales / nacionales / internacionales aplicables.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura.

Mantener fuera del alcance de los niños. Mantener alejado de fuentes de calor, chispas, llama abierta o superficies calientes. No fumar. No pulverizar sobre una llama abierta u otra fuente de ignición. No perforar ni quemar, incluso después de su uso. No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. No comer, beber, ni fumar durante su utilización. Lavarse concienzudamente tras la manipulación. Evitar el contacto con agentes oxidantes (ej. cloruro, ácido crómico, etc.)

7.2. Condiciones para almacenamiento seguro incluyendo cualquier incompatibilidad.

Almacenar en un lugar bien ventilado. Proteger de la luz del sol. No exponer a temperaturas superiores a 50°C/122°F. Proteger de la luz del sol. Almacenar en un lugar bien ventilado. Almacenar lejos de fuentes de calor. Almacenar alejado de ácidos. Almacenar alejado de agentes oxidantes.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección personal

8.1. Parámetros de control.

Límites de exposición ambiental

Si un componente está mencionado en la sección 3 pero no aparece en la tabla de abajo, no hay un límite de exposición ocupacional disponible para ese componente.

Ingrediente	Nº CAS	INSHT	Tipo de Límite	Comentarios adicionales.
ETANOLAMINA (EMULSIFICANTE M)	141-43-5	ACGIH	TWA:3 ppm;STEL:6 ppm	
PROPELENTE (ISOBUTANO)	75-28-5	ACGIH	STEL:1000 ppm	
Gas natural	75-28-5	ACGIH	Valor límite no establecido	Asfixiante simple
ACEITES MINERALES, ACEITES ALTAMENTE REFINADOS.	8042-47-5	ACGIH	TWA(fracción inhalable):5 mg/m ³	A4: No clasificado, como carcinógeno humano.

ACGIH : Conferencia Americana de Higienistas Industriales gubernamentales

CMRG : Lineamientos recomendados fabricante de productos químicos

VLA-ED: Valor Límite Ambiental de Exposición Diaria

VLA-EC: Valor límite Ambiental de Exposición de Corta Duración

CEIL: Umbral superior

8.2. Controles de exposición.

8.2.1. Controles de ingeniería.

Utilizar ventilación general de dilución y/o extracción local para controlar que la exposición a contaminantes en el aire esté por debajo de los límites de exposición y controlar el polvo/el humo/la niebla/los vapores/el aerosol. Si la ventilación no es adecuada utilizar protección respiratoria.

8.2.2. Equipos de protección individual (EPIs)

Protección para los ojos/la cara.

3M™ Limpiador y Pulidor de Acero Inoxidable

Seleccione y use protección para prevenir el contacto con los ojos / la cara en base a los resultados de una evaluación de la exposición. Las siguientes protecciones para los ojos / la cara son recomendadas:

Máscara completa

Gafas panorámicas ventiladas.

Protección de la piel/las manos

No se requieren guantes de protección química.

Protección respiratoria.

Se puede necesitar una evaluación de la exposición para decidir si se requiere un respirador. Si se necesita un respirador, utilice respiradores como parte de un programa completo de protección respiratoria. En base a los resultados de la evaluación de la exposición, seleccione un respirador de los siguientes tipo (s) para reducir la exposición de inhalación:

Respirador de media máscara o máscara completa purificador de aire adecuado para vapores orgánicos y partículas

Respirador de media máscara o máscara completa con suministro de aire

Respiradores de vapores orgánicos pueden tener un tiempo de vida útil corto

Para cuestiones acerca si un producto es apropiado para una aplicación específica, consulte con su proveedor de protección respiratoria.

SECCIÓN 9: propiedades físico/químicas

9.1. Información basada en las propiedades físicas y químicas.

Forma física	Líquido
Forma física específica:	Aerosol
Apariencia / Olor	Emulsión espesa blanca con olor cítrico
Umbral de olor	No hay datos disponibles
pH	9 - 11
Punto de fusión/Punto de congelamiento	No aplicable
Punto de ebullición/punto inicial de ebullición/ Intervalo de ebullición	> 100 °C
Punto de inflamación	No hay datos disponibles
Punto de inflamación	No punto de inflamación
Rango de evaporación	No hay datos disponibles
Inflamabilidad (sólido, gas)	No aplicable
Límites de inflamación (LEL)	No hay datos disponibles
Límites de inflamación (UEL)	No hay datos disponibles
Densidad de vapor	No hay datos disponibles
Densidad	0,95 g/ml
Densidad relativa	0,92 - 0,98 [Ref Std: AGUA=1]
Solubilidad en agua	Completo
Solubilidad-no-agua	No hay datos disponibles
Coefficiente de partición: n-octanol/agua	No hay datos disponibles
Temperatura de autoignición	No hay datos disponibles
Temperatura de descomposición	No hay datos disponibles
Viscosidad	1.400 - 4.500 mPa-s [Detalles: Para líquido]
Peso molecular	No hay datos disponibles
Compuestos Orgánicos Volátiles	10 - 12 % En peso [Método de ensayo: calculado por CARB title 2]
Porcentaje de volátiles	75 - 80 % En peso
COV menor que H2O y disolventes exentos	265 - 295 g/l [Método de ensayo: calculado por CARB title 2]

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad.

Este material puede ser reactivo con ciertos agentes bajo ciertas condiciones - ver los siguientes títulos en esta sección

10.2 Estabilidad química.

Estable

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas.

No se producirá polimerización peligrosa.

10.4 Condiciones a evitar.

Calor

Chispas y/o llamas

10.5 Materiales incompatibles.

Agentes oxidantes fuertes

Ácidos fuertes

10.6 Productos de descomposición peligrosos.

Sustancia

Ninguno conocido.

Condiciones

Consulte la sección 5.2 para los productos de descomposición peligrosos durante la combustión.

SECCIÓN 11. Información toxicológica

La información a continuación puede no ser consistente con la clasificación del material en la Sección 2 si las clasificaciones específicas de los ingredientes están determinadas por la autoridad competente. Además, los datos toxicológicos de los ingredientes pueden no reflejarse en la clasificación del material y/o las señales y síntomas de exposición, porque un ingrediente puede estar presente por debajo del umbral de etiquetado, puede no estar disponible para la exposición o los datos pueden no ser relevantes para el material como un todo.

11.1. Información sobre efectos toxicológicos.

Signos y Síntomas de la exposición

Basándose en datos de ensayo y/o en información de los componentes, este material produce los siguientes efectos.

Inhalación:

Puede ocasionar efectos a la salud adicionales (ver abajo)

Contacto con la piel:

No se espera que el contacto con la piel durante el uso del producto produzca una irritación significativa.

Contacto con los ojos:

No se espera que, si hay contacto con los ojos durante el uso del producto, se produzca una irritación significativa.

Ingestión:

Irritación gastrointestinal: señales/síntomas pueden incluir dolor abdominal, estomacal, náuseas, vómitos y diarrea.

Efectos a la Salud Adicionales:

Exposición única puede causar efectos a órganos blanco:

3M™ Limpiador y Pulidor de Acero Inoxidable

Sensibilización cardíaca: Los síntomas pueden incluir arritmia, desfallecimientos, dolor en el pecho y puede ser fatal.

Datos toxicológicos

Si un componente está descrito en la sección 3 pero no aparece en la tabla de debajo, puede que no haya datos disponibles para ese criterio o que los datos no sean suficientes para su clasificación.

Toxicidad aguda

Nombre	Ruta	Especies	Valor
Producto completo	Dérmico		No hay datos disponibles; calculado ATE >5.000 mg/kg
Producto completo	Inhalación-Polvo/Niebla(4 hr)		No hay datos disponibles; calculado ATE >12,5 mg/l
Producto completo	Ingestión:		No hay datos disponibles; calculado ATE >5.000 mg/kg
ACEITE MINERAL BLANCO	Dérmico	Conejo	LD50 > 2.000 mg/kg
ACEITE MINERAL BLANCO	Ingestión:	Rata	LD50 > 5.000 mg/kg
PROPELENTE (ISOBUTANO)	Inhalación-gas (4 horas)	Rata	LC50 276.000 ppm
Monoleato de sorbitan etoxilado	Dérmico		LD50 se estima que 5.000 mg/kg
Monoleato de sorbitan etoxilado	Ingestión:	Rata	LD50 > 39.800 mg/kg
ETANOLAMINA (EMULSIFICANTE M)	Inhalación-Vapor	Clasificación oficial.	LC50 se estima que 10 - 20 mg/l
ETANOLAMINA (EMULSIFICANTE M)	Dérmico	Conejo	LD50 1.000 mg/kg
ETANOLAMINA (EMULSIFICANTE M)	Ingestión:	Rata	LD50 1.720 mg/kg

ATE= toxicidad aguda estimada

Irritación o corrosión cutáneas

Nombre	Especies	Valor
ACEITE MINERAL BLANCO	Conejo	Irritación no significativa
PROPELENTE (ISOBUTANO)	Juicio Profesional	Irritación no significativa
ETANOLAMINA (EMULSIFICANTE M)	Conejo	Corrosivo

Lesiones oculares graves o irritación ocular

Nombre	Especies	Valor
ACEITE MINERAL BLANCO	Conejo	Irritante suave
PROPELENTE (ISOBUTANO)	Juicio Profesional	Irritación no significativa
ETANOLAMINA (EMULSIFICANTE M)	Conejo	Corrosivo

Sensibilización cutánea

Nombre	Especies	Valor
ACEITE MINERAL BLANCO	Cobaya	No clasificado
ETANOLAMINA (EMULSIFICANTE M)	Cobaya	No clasificado

Sensibilización de las vías respiratorias

Para el componente / los componentes, no hay información disponible, o la información no es suficiente para su clasificación

Mutagenicidad en células germinales.

Nombre	Ruta	Valor
ACEITE MINERAL BLANCO	In Vitro	No mutagénico
PROPELENTE (ISOBUTANO)	In Vitro	No mutagénico

3M™ Limpiador y Pulidor de Acero Inoxidable

ETANOLAMINA (EMULSIFICANTE M)	In Vitro	No mutagénico
ETANOLAMINA (EMULSIFICANTE M)	In vivo	No mutagénico

Carcinogenicidad

Nombre	Ruta	Especies	Valor
ACEITE MINERAL BLANCO	Dérmico	Ratón	No carcinogénico
ACEITE MINERAL BLANCO	Inhalación	Varias especies animales	No carcinogénico

Toxicidad para la reproducción

Efectos sobre la reproducción y/o sobre el desarrollo

Nombre	Ruta	Valor	Especies	Resultado de ensayo	Duración de la exposición
ACEITE MINERAL BLANCO	Ingestión:	No clasificado para la reproducción femenina	Rata	NOAEL 4.350 mg/kg/day	13 semanas
ACEITE MINERAL BLANCO	Ingestión:	No clasificado para la reproducción masculina	Rata	NOAEL 4.350 mg/kg/day	13 semanas
ACEITE MINERAL BLANCO	Ingestión:	No clasificado para desarrollo	Rata	NOAEL 4.350 mg/kg/day	durante la gestación
ETANOLAMINA (EMULSIFICANTE M)	Dérmico	No clasificado para desarrollo	Rata	NOAEL 225 mg/kg/day	durante la organogénesis
ETANOLAMINA (EMULSIFICANTE M)	Ingestión:	No clasificado para desarrollo	Rata	NOAEL 616 mg/kg/day	durante la organogénesis

Órgano(s) específico(s)

Toxicidad específica en determinados órganos- Exposición única

Nombre	Ruta	Órgano(s) específico(s)	Valor	Especies	Resultado de ensayo	Duración de la exposición
PROPELENTE (ISOBUTANO)	Inhalación	Sensibilización cardíaca	Provoca daños en los órganos.	Varias especies animales	NOAEL No disponible	
PROPELENTE (ISOBUTANO)	Inhalación	depresión del sistema nervioso central.	Puede provocar somnolencia o vértigo.	Humanos y animales	NOAEL No disponible	
PROPELENTE (ISOBUTANO)	Inhalación	Irritación del sistema respiratorio	No clasificado	Ratón	NOAEL No disponible	
ETANOLAMINA (EMULSIFICANTE M)	Inhalación	Irritación del sistema respiratorio	Puede causar irritación respiratoria	Humanos y animales	NOAEL No disponible	

Toxicidad específica en determinados órganos- Exposiciones repetidas

Nombre	Ruta	Órgano(s) específico(s)	Valor	Especies	Resultado de ensayo	Duración de la exposición
ACEITE MINERAL BLANCO	Ingestión:	sistema hematopoyético	No clasificado	Rata	NOAEL 1.381 mg/kg/day	90 días
ACEITE MINERAL BLANCO	Ingestión:	hígado sistema inmune	No clasificado	Rata	NOAEL 1.336 mg/kg/day	90 días
PROPELENTE (ISOBUTANO)	Inhalación	riñones y/o vesícula	No clasificado	Rata	NOAEL 4.500 ppm	13 semanas
ETANOLAMINA (EMULSIFICANTE M)	Inhalación	hígado riñones y/o vesícula sistema respiratorio	No clasificado	Varias especies animales	NOAEL 0.656 mg/l	5 semanas
ETANOLAMINA (EMULSIFICANTE M)	Ingestión:	sistema hematopoyético hígado riñones y/o vesícula sistema respiratorio	No clasificado	Rata	NOAEL No disponible	

3M™ Limpiador y Pulidor de Acero Inoxidable**Peligro por aspiración**

Nombre	Valor
ACEITE MINERAL BLANCO	Peligro por aspiración

Por favor póngase en contacto en la dirección o el teléfono que aparecen en la primera página de la HDS para obtener información toxicológica adicional sobre este material y/o sus componentes.

SECCIÓN 12: Información ecológica

La información a continuación puede no ser consistente con la clasificación del material en la Sección 2 si las clasificaciones específicas de los ingredientes están determinadas por la autoridad competente. Está disponible, bajo petición, la información adicional que lleva a la clasificación del material en la Sección 2. Adicionalmente, los datos sobre destino y efectos medioambientales de los ingredientes pueden no reflejarse en esta sección porque un ingrediente está presente por debajo del umbral de etiquetado, no se espera que esté disponible para la exposición, o los datos no se consideran relevantes para el material como un todo.

12.2. Toxicidad.**Peligro acuático agudo:**

No extremadamente tóxico para los organismos acuáticos según los criterios del GHS.

Peligro acuático crónico:

No tóxico para los organismos acuáticos según los criterios del GHS.

No hay datos de ensayos disponibles para el producto

Material	Nº CAS	Organismo	Tipo	Exposición	Punto final de ensayo	Resultado de ensayo
ACEITE MINERAL BLANCO	8042-47-5	Pulga de agua	Estimado	48 horas	Efecto Nivel 50%	>100 mg/l
ACEITE MINERAL BLANCO	8042-47-5	Bluegill	Experimental	96 horas	Nivel letal 50%	>100 mg/l
ACEITE MINERAL BLANCO	8042-47-5	Algas verdes	Estimado	72 horas	Efecto Nivel No observable	>100 mg/l
ACEITE MINERAL BLANCO	8042-47-5	Pulga de agua	Estimado	21 días	Efecto Nivel No observable	>100 mg/l
PROPELENTE (ISOBUTANO)	75-28-5		Datos no disponibles o insuficientes para la clasificación			
Monooleato de sorbitan etoxilado	1338-43-8	Trucha Arcoiris	Experimental	96 horas	Concentración Letal 50%	>100 mg/l
ETANOLAMINA (EMULSIFICANTE M)	141-43-5	Carpa común	Experimental	96 horas	Concentración Letal 50%	349 mg/l
ETANOLAMINA	141-43-5	Green Algae	Experimental	72 horas	Efecto de la concentración	2,5 mg/l

3M™ Limpiador y Pulidor de Acero Inoxidable

(EMULSIFICANTE M)					50%	
ETANOLAMINA (EMULSIFICANTE M)	141-43-5	Pulga de agua	Experimental	48 horas	Efecto de la concentración 50%	65 mg/l
ETANOLAMINA (EMULSIFICANTE M)	141-43-5	Algas verdes	Experimental	72 horas	Concentración de no efecto observado	1 mg/l
ETANOLAMINA (EMULSIFICANTE M)	141-43-5	Ricefish	Experimental	41 días	Concentración de no efecto observado	1,24 mg/l
ETANOLAMINA (EMULSIFICANTE M)	141-43-5	Pulga de agua	Experimental	21 días	Concentración de no efecto observado	0,85 mg/l

12.2. Persistencia y degradabilidad.

Material	N° CAS	Tipo de ensayo	Duración	Tipo de estudio	Resultado de ensayo	Protocolo
ACEITE MINERAL BLANCO	8042-47-5	Experimental Biodegradación	28 días	Evolución de dióxido de carbono	0 % En peso	OECD 301B - Mod. Sturm or CO2
PROPELENTE (ISOBUTANO)	75-28-5	Experimental Fotólisis		Vida media fotolítica (en aire)	13.4 días (t 1/2)	Otros métodos
Monooleato de sorbitan etoxilado	1338-43-8	Estimado Biodegradación	28 días	Demanda biológica de oxígeno	68 % En peso	OECD 301B - Mod. Sturm or CO2
ETANOLAMINA (EMULSIFICANTE M)	141-43-5	Experimental Biodegradación	21 días	Disol. agotamiento del carbono orgánico	>90 % En peso	OECD 301A - DOC Die Away Test

12.3. Potencial de bioacumulación.

Material	N° CAS	Tipo de ensayo	Duración	Tipo de estudio	Resultado de ensayo	Protocolo
ACEITE MINERAL BLANCO	8042-47-5	Datos no disponibles o insuficientes para la clasificación	N/A	N/A	N/A	N/A
PROPELENTE (ISOBUTANO)	75-28-5	Experimental Bioconcentración		Log coeficiente partición octanol/agua	2.76	Otros métodos
Monooleato de sorbitan etoxilado	1338-43-8	Estimado Bioconcentración		Factor de bioacumulación	7.8	Est: Factor de Bioconcentración
ETANOLAMINA (EMULSIFICANTE M)	141-43-5	Experimental Bioconcentración		Log coeficiente partición octanol/agua	-2.3	Otros métodos

3M™ Limpiador y Pulidor de Acero Inoxidable

NTE M)

12.4 Movilidad en suelo.

Por favor contáctese con el fabricante para más detalles

12.5 Otros efectos adversos

No hay información disponible.

El(los) tensioactivo(s) contenido(s) en este producto cumple(n) con los criterios de biodegradabilidad establecidos en el Reglamento 648/2004/CE sobre detergentes.

SECCIÓN 13: Consideraciones de eliminación

13.1. Métodos de disposición

Ver la sección 11.1 Información sobre efectos toxicológicos

Tratar los residuos en instalaciones autorizadas para residuos industriales. La instalación debe ser capaz de manejar envases de aerosol.

SECCIÓN 14: Información de Transporte

Transporte Terrestre (ADR) y Transporte Marítimo (IMDG)

Número UN:UN1950

Nombre Apropriado del Embarque:AEROSOLES, INFLAMABLE

Nombre técnico:No Asignado

Clase de Riesgo/División:2.1

Riesgo Secundario:No Asignado

Grupo de EmpaqueNo Asignado

Cantidad limitada:Si

Contaminante Marino: No Asignado

Nombre técnico de contaminatne marino No Asignado

Otras descripciones de productos peligrosos:

No Asignado

Transporte Aéreo (IATA)

Número UN:UN1950

Nombre Apropriado del Embarque:AEROSOLES, INFLAMABLE

Nombre técnico:No Asignado

Clase de Riesgo/División:2.1

Riesgo Secundario:No Asignado

Grupo de EmpaqueNo Asignado

Cantidad limitada:No Asignado

Contaminante Marino: No Asignado

Nombre técnico de contaminatne marino No Asignado

Otras descripciones de productos peligrosos:

No Asignado

Las clasificaciones de transporte se proporcionan como un servicio al cliente. Para envío, USTED es responsable de cumplir con todas las leyes y regulaciones correspondientes, que incluyen la clasificación y empaque para transporte adecuado. Las clasificaciones de transporte de 3M se basan en la fórmula del producto, empaque, políticas de 3M y el entendimiento de 3M de las regulaciones actuales aplicables. 3M no garantiza la exactitud de esta información de clasificación. Esta información

sólo aplica a los requisitos de clasificación de transporte y no a los de empaque, etiquetado o marcaje. La información anterior sólo es para referencia. Si el envío es aéreo o marítimo, se le recomienda revisar y cumplir los requisitos regulatorios aplicables.

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Legislación específica sobre medio ambiente, seguridad y salud para la sustancia o mezcla.

Regulaciones aplicables

Decreto 1609 de 2002. Regulación para el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

Ley 55 de 1993. Al aprobar la "Convención No. 170 y Recomendación No. 177 en Seguridad en el Uso de Químicos en el Trabajo" adoptada por la 77va Reunión de la Conferencia General de ILO, Geneva, 1990

Estatus de Inventario Global

Para información adicional, contáctese con 3M. Los componentes de este material están en cumplimiento con los lineamientos de Korea Chemical Control Act. Algunas restricciones pueden aplicar. Contacte a la división de ventas para información adicional. Los componentes de este material cumplen lo especificado en "Australia National Industrial Chemical Notification and Assessment Scheme (NICNAS)". Pueden aplicar ciertas restricciones. Para información adicional consulte con la división de ventas. Los componentes de este material cumplen lo especificado en "Japan Chemical Substance Control Law". Pueden aplicar ciertas restricciones. Para información adicional consulte con la división de ventas. Los componentes de este material cumplen con lo establecido en Philippines RA 6969. Pueden aplicar algunas restricciones. Para mayor información póngase en contacto con el departamento de ventas. Los componentes de este producto cumplen con los nuevos requerimientos de notificación de sustancias de "CEPA". Los componentes de este producto cumplen con los requerimientos de notificación de productos químicos de "TSCA". Este producto cumple con las medidas sobre la gestión medioambiental de nuevas sustancias químicas.

SECCIÓN 16: Otras informaciones

Clasificación de Riesgos NFPA

Salud: 2 Inflamabilidad 4 Inestabilidad: 0 Peligros Especiales: Ninguno
Codigo de Almacenamiento de Aerosoles: 1

Agencia de Protección Nacional de Fuego (NFPA) Los rangos de peligro NFPA son diseñados para uso de personal de respuesta a emergencias para tratar los peligros que se presentan por la exposición a corto plazo, exposición aguda a un material bajo condiciones de fuego, derramame, o emergencias similares. Los rangos de peligro se basan principalmente en las características físicas y tóxicas inherentes del material pero también incluyen las características tóxicas de los productos de la combustión o de la descomposición que se conocen para ser generados en cantidades significativas.

Clasificación de riesgos HMIS

Salud: 4 Inflamabilidad 4 Riesgo físico: 0 Protección personal: X - See PPE section.

Las clasificaciones de riesgos Hazardous Material Identification System (HMIS® IV) están designados para informar a los empleados de los riesgos químicos en el lugar del trabajo. Estas calificaciones están basadas en las propiedades inherentes del material bajo las condiciones esperadas de uso normal y no están dirigidas a ser usadas en situaciones de emergencia. Las clasificaciones HMIS® IV son para ser usadas con un programa completamente implementado de HMIS® IV. HMIS® es una marca registrada de la Americans Coating Association (ACA)

La información contenida en esta Hoja de Datos de Seguridad está basada en nuestra información y mejor opinión acerca del uso y manejo adecuado del producto en condiciones normales. Cualquier uso del producto que no esté de acuerdo con la información contenida en esta Hoja o en combinación con cualquier otro producto o proceso es responsabilidad del usuario.

Las Hojas de Seguridad de 3M Colombia están disponibles en 3M.com.co

DETERDINA

FICHA TÉCNICA

DETERGENTE DESENGRASANTE Y DESINCRUSTANTE PARA ÁREAS Y SUPERFICIES
ACCIÓN DESINFECTANTE

PRINCIPIO ACTIVO: SODIUM DODECYLBENZENSULFONATE

APARIENCIA: líquido transparente amarillo semi-viscoso

SOLUBILIDAD EN AGUA: Mezcla con agua en todas las proporciones.

PH: 6.0 – 7.0

Olor: Característico

INDICACIONES DE USO:

Producto indicado para la limpieza de todas las superficies previa al proceso de desinfección. Propiedades desengrasantes y desincrustantes.

DETERDINA® es útil en la limpieza de pisos, baños, paredes, superficies de acero inoxidable, áreas de alimentos, cocinas, habitaciones de enfermos, bodegas para utensilios de aseo, equipos y todas las superficies en general.

DETERDINA® posee un extraordinario poder de detergencia en uso sobre superficies inertes.

FORMA DE EMPLEO

Según la normatividad el primer paso del aseo es la limpieza, la que se debe llevar a cabo con un producto preferiblemente neutro, con un alto poder de detergencia.

DILUCIÓN: Agregar 15 mL por cada litro de agua y diluir para una limpieza media. Para superficies con excesos de grasa o suciedad muy incrustada aumente la concentración de detergente.

RENDIMIENTO: Cada garrafa de 4.000 mL rinde 266.6 litros de solución.

VIDA ÚTIL

2 Años

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Almacenar en un sitio fresco y seco, mantener a temperatura inferior a 30 °C.

DISPOSICIÓN FINAL

Por ser biodegradable este producto puede desecharse por el desagüe; hacerlo vertiendo abundante agua.

PRODUCTO UNA VEZ ABIERTO

Debe mantenerse a temperatura inferior a 30 °C y manipularse con las condiciones de higiene y asepsia contempladas en los protocolos de bioseguridad.

PRECAUCIONES

Utilice implementos de seguridad.

No deje al alcance de los niños.

PRESENTACIÓN

Garrafa de 4000 mL con válvula dosificadora, garrafa de 1000 mL.

PRODUCTO BIODEGRADABLE

FICHA TECNICA MULTIUSOS DETERGENTE DESINFECTANTE

FICHA TECNICA.

Producto líquido desinfectante altamente concentrado para todo tipo de lavado de Pisos y superficies.

Es un producto elaborado a base de materias primas biodegradables de alta calidad que contiene agentes desengrasantes y limpiadores.

PROPIEDADES FISICAS

ASPECTO	VISCOOSO
OLOR	BAJO EN PERFUME
COLOR	AZUL - MORADO
PH	8.5
SOLUBILIDAD EN AGUA AL 100%	TOTAL

Activo en agua fría.

APLICACION

El MULTIUSOS es un producto para utilizar en todo proceso de lavado de pisos, baños, cocinas, etc.

PRECAUCIONES

En caso de contacto con los ojos debe enjuagarse bien con abundante agua.

DOSIS

De 200c.c. de MULTIUSOS por cada 5 litros de agua.

PRESENTACION COMERCIAL: **GARRAFA POR 20 LITROS.**

INDUSTRIA DE LAVADO Y ASEO INDULAS	HOJA DE SEGURIDAD MULTIUSOS DETERGENTE DESINFECTANTE.	D-CA-19
		Pág. 1 de 4
		20-05-09

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y LA EMPRESA:

Nombre del producto: MULTIUSOS DETERGENTE DESENGRASANTE
DESINFECTANTE INDULAS

CAS: N.R.

CLASIFICACION NFPA: Azul: 0, Rojo: 0, Amarillo: 0, Blanco: -

Tipo de producto y uso: Líquido de mediana viscosidad elaborado con tensoactivos biodegradables de alta concentración que elimina todo tipo de suciedad en baños, jacuzzis, cocinas pisos, etc.

Fabricante: INDULAS

Carrera 73 A No. 64 F 27 Bogotá D.C.

Teléfonos: (57-1)4903875 Colombia

Números de emergencia de la empresa: 3163815408/4903874

Bomberos Bogotá: 119

PROQUIM: 018000916012

Intoxicaciones: 125

2. COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LOS INGREDIENTES:

Limonaxe – sevinaza, desengrasante, y desengrasante natural de limon, cloruro, secuite, sulfato de sodio, Procide 30.

3. IDENTIFICACION DE PELIGROS:

Contacto con los ojos: Moderadamente irritante para los ojos

Contacto con la piel: Moderadamente irritante en pieles sensibles

Inhalación: No se dispone de datos.

Ingestión: Ligeramente tóxico si se ingiere. No se esperan efectos significativos sobre la salud si se ingiere una pequeña cantidad.

INDUSTRIA DE LAVADO Y ASEO INDULAS	HOJA DE SEGURIDAD MULTIUSOS DETERGENTE DESINFECTANTE.	D-CA-19
		Pág. 2 de 4
		20-05-09

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS:

Contacto con la piel: Lave el área afectada con agua. Si la irritación persiste acuda al médico.

Contacto con los ojos: Si usan lentes de contacto removerlos. Lave con abundante agua, sosteniendo los párpados separados, por los menos quince minutos, si la irritación persiste acudir al médico.

Inhalación: No se espera que cause daño a la salud.

Ingestión: Lavar la boca con agua. Dar a beber dos vasos de agua. Acudir al médico, llevar este documento. Tratamiento sintomático.

5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO:

Punto de inflamación: Líquido con base agua no inflamable.

Temperatura de auto ignición: N. R.

Productos peligrosos de la combustión: Monóxido de carbono, anhídrido carbónico.

Medios de extinción apropiados: Agua en rocío, polvo químico seco, espuma o dióxido de carbono.

Peligros de incendio o explosión: Se descompone en caso de incendio desprendiendo gases irritantes.

Equipo de protección contra incendio: Equipo de protección para el sistema respiratorio, guantes, trajes resistentes al calor.

6. MEDIDAS EN CASO DE ESCAPE ACCIDENTAL:

Métodos de limpieza: Si el producto derramado se contamina, recogerlo con Una pala y disponer apropiadamente.

Precauciones: El material derramado es resbaladizo, recoger con un material absorbente

INDUSTRIA DE LAVADO Y ASEO INDULAS	HOJA DE SEGURIDAD MULTIUSOS DETERGENTE DESINFECTANTE.	D-CA-19
		Pág. 3 de 4
		20-05-09

7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO:

Precauciones de manejo: Seguir las buenas prácticas de manipulación e higiene. No fumar, comer o beber durante su manipulación.

Requerimientos de almacenamiento: Almacenar en lugar fresco, en recipientes tapados, no almacenar a la luz directa del sol. Los recipientes vacíos no deben tener otro uso diferente al industrial.

Materiales Incompatibles: Ninguno conocido.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL:

Protección para los ojos: Evitar el contacto emplear gafas de seguridad.

Protección respiratoria: No emite vapores tóxicos.

Protección de piel: Emplear guantes para su manipulación en pieles sensibles.

Medidas de higiene: Proveer de lavaojos y duchas el área de trabajo, lavarse completamente después de su manipulación.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS:

ASPECTO	VISCOSO
OLOR	BAJO EN PERFUME
COLOR	AZUL - MORADO
PH	8.5
SOLUBILIDAD EN AGUA AL 100%	TOTAL

INDUSTRIA DE LAVADO Y ASEO INDULAS	HOJA DE SEGURIDAD MULTIUSOS DETERGENTE DESINFECTANTE.	D-CA-19
		Pág. 4 de 4
		20-05-09

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad química: Estable bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento recomendadas.

Incompatibilidad con otros materiales: Ninguna conocida.

Productos peligrosos de descomposición por combustión: Monóxido de carbono, anhídrido carbónico.

Polimerización peligrosa: No ocurrirá.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA:

La información toxicológica del producto no está disponible.

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA:

Este producto es biodegradable. Relación DBO/DQO mayor a 70.0

13. CONSIDERACIONES DE ELIMINACIÓN DE DESECHOS:

Se recomienda disponer de un vertedero de residuos líquidos. La disposición debe ser de acuerdo con las regulaciones locales.

14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE:

Este producto no presenta ninguna restricción para su transporte a nivel nacional.

15. INFORMACIÓN REGULATORIA O LEGAL:

Este producto ha sido producido, empacado y etiquetado cumpliendo con las normas legales en nuestro país.

Superintendencia de Industria y Comercio: Resolución 16379 DE JUNIO 18/03

16. INFORMACIÓN ADICIONAL:

La información suministrada en esta hoja de seguridad es una guía para el manejo del producto y se proporciona de buena fe, sin embargo INDULAS, no se hace responsable de su exactitud.

QUIRUMEDICAS LTDA	FICHA TECNICA	FECHA EMISION: 19-11-18
Página 1 de 3	QUIGRASS®	VERSIÓN: 2

DESCRIPCION	Detergente desinfectante líquido concentrado biodegradable a base de amonios cuaternarios de cadena doble de quinta generación y amina terciaria.						
COMPOSICION	Cada 100 cc de QUIGRASS ® contienen: Amonios Cuaternarios (Mezcla de Didecil Dimetil Amonio cloruro + Octodecil Dimetil Amonio cloruro + Dioctil Dimetil Amonio Cloruro + Alquil Dimetil Bencil Amonio Cloruro).....18.0 – 20.0% Amina terciaria: (Bis-(3-aminopropil)-dodecilamina).....5.5 – 6.5%						
ESPECIFICACIONES TECNICAS	DESCRIPCION: Líquido de color violeta, olor característico, sin precipitados ni partículas en suspensión pH: 10.0 – 11.0 PESO ESPECÍFICO (20°C): 1.005 – 1.015 MICROBIOLOGIA: Recuento total de Mesófilos aerobios...<200 ufc /mL Recuento total de Mohos y levaduras...<20 ufc /mL Patógenos.....Ausentes INFLAMABILIDAD: Ninguna						
ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA	Bactericida (<i>Staphylococcus aureus</i> ; <i>Enterococcus hirae</i> ; <i>Pseudomonas aeruginosa</i>) Fungicida (<i>Candida albicans</i> ; <i>Aspergillus brasiliensis</i>) Micobactericida (<i>Mycobacterium avium</i> ; <i>Mycobacterium terrae</i>)						
INDICACIONES DE USO / MODO DE EMPLEO	Las presentaciones 240 cc, 500 cc y Galón son suministradas junto con una tapa dosificadora, siga las indicaciones de la etiqueta con el fin de obtener una dilución del 0.25: <table border="1" data-bbox="652 1663 1281 1837"> <thead> <tr> <th>Volumen QUIGRASS® concentrado (mL)</th> <th>Complete con agua hasta (L):</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12.5</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	Volumen QUIGRASS® concentrado (mL)	Complete con agua hasta (L):	12.5	5	25	10
Volumen QUIGRASS® concentrado (mL)	Complete con agua hasta (L):						
12.5	5						
25	10						

QUIRUMEDICAS LTDA	FICHA TECNICA QUIGRASS®	FECHA EMISION: 19-11-18
Página 2 de 3		VERSIÓN: 2

	<table border="1"> <tr> <td>50</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>100 (2 tapas)</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>200 (4 tapas)</td> <td>80</td> </tr> </table> <p>La presentación de 1000 cc comprende un envase con dosificador incorporado, para usar adecuadamente el mismo retire la tapa ubicada del lado del dosificador, presione el cuerpo del envase y visualice como asciende el producto por el conducto lateral, mantenga presionado el cuerpo del envase hasta lograr medir la cantidad de producto requerida según la siguiente tabla (dilución 0.25%):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Volumen QUIGRASS® Concentrado (ml)</th> <th>Complete con agua hasta (Litros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7.5</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>22.5</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>37.5</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>18</td> </tr> </tbody> </table> <p>Impregne un paño limpio y friccione las superficies a limpiar, retire con agua potable. Para lavar elementos prepare la dilución, sumerja los elementos a lavar, friccione con cepillo si es necesario, retire y enjuague con agua potable. Aplique con paño o trapeador limpio y deje secar para lograr una adecuada desinfección.</p>	50	20	100 (2 tapas)	40	200 (4 tapas)	80	Volumen QUIGRASS® Concentrado (ml)	Complete con agua hasta (Litros)	7.5	3	15	6	22.5	9	30	12	37.5	15	45	18
50	20																				
100 (2 tapas)	40																				
200 (4 tapas)	80																				
Volumen QUIGRASS® Concentrado (ml)	Complete con agua hasta (Litros)																				
7.5	3																				
15	6																				
22.5	9																				
30	12																				
37.5	15																				
45	18																				
PRECAUCIONES DE USO	<ul style="list-style-type: none"> • No ingerir. • Mantener fuera del alcance de los niños. • QUIGRASS® puede provocar lesiones oculares, irritación cutánea y es nocivo por ingestión. Para su manipulación use elementos básicos de protección como gafas, guantes y cubra la piel expuesta. • No mezcle QUIGRASS® con otro tipo de jabones, detergentes u otros productos. • En caso de contacto con piel o mucosas, lave la zona con abundante agua y acuda al médico llevando la etiqueta u hoja de seguridad del producto. 																				
CONTRAINDICACIONES	Evite el contacto con la piel, puede producir dermatitis por contacto. Solo debe ser empleado en superficies.																				
REGISTRO SANITARIO	INVIMA NSOH05850-17CO																				
CLASIFICACION DEL	No Aplica: No es dispositivo Médico																				

QUIRUMEDICAS LTDA	FICHA TECNICA	FECHA EMISION: 19-11-18
Página 3 de 3	QUIGRASS®	VERSIÓN: 2

RIESGO (RES. 4725 / 05), DISPOSITIVOS MEDICOS	
BIODEGRADABILIDAD	Biodegradable (62%, Producto Concentrado)
VIDA DE ANAQUEL	Dos (2) años a partir de la fecha de fabricación
VIDA UTIL DESPUES DE APERTURA	En dilución: 24 horas.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	Almacenar a temperatura no mayor a 30°C en su envase y empaque originales.
PRESENTACION	Frasco x 240 cc + tapa dosificadora; Frasco x 500 cc + tapa dosificadora; Frasco dosificador x 1000 cc; Galón x 3750 cc + tapa dosificadora.



CLARA S. MEDINA T., Q.F. U.N.
 Directora Técnica /Jefe Aseguramiento de Calidad
 T.P. 04009062609860865

LABORATORIOS PROASEO S.A.S			
FT LIMPIA VIDRIOS	FECHA DE EMISIÓN Diciembre de 2018	FECHA DE VERSIÓN Diciembre de 2018	VERSIÓN 01

FICHA TÉCNICA LIMPIA VIDRIOS.

SECCIÓN 1: Identificación del producto y de la empresa.

1.1 Identificación del Producto: Limpia Vidrios.

1.2 Detalles del fabricante:

Nombre: Laboratorios Proaseo S.A.S

NIT: 900.697.045-7

Dirección: Cra 53 D N° 4C – 23, Barrio Galán

Ciudad: D.C Colombia

Teléfono: 4202686

Email: labproaseo@hotmail.com

SECCIÓN 2: Generalidades del producto.

Producto formulado especialmente para proporcionar una efectiva limpieza de vidrios, cristales de ventanas, mesas, puertas, parabrisas de autos.

SECCIÓN 3: Descripción del producto.

Remueve grasa, polvo y suciedad adherida, asegurando la transparencia en los vidrios y cristales, sin la formación de vetas ni manchas por residuos de detergentes y sin rayar o dañar la pintura, dejando la superficie limpia y brillante. Posee una acción de secado instantáneo.

SECCIÓN 4: Precauciones generales.

Mantener alejado de niños y adultos mayores, leer la etiqueta antes de su uso. Usar guantes/ropa de protección, equipo de protección para los ojos/cara. No comer, beber ni fumar durante su utilización. Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco.

Evite el contacto con la piel y los ojos. Para mayor información consultar la FDS de este producto. No mezclar con otros productos químicos.

En caso de contacto con la piel y los ojos lavar con abundante agua.

LABORATORIOS PROASEO S.A.S			
FT LIMPIA VIDRIOS	FECHA DE EMISIÓN Diciembre de 2018	FECHA DE VERSIÓN Diciembre de 2018	VERSIÓN 01

SECCIÓN 5: Propiedades Físico/Químicas.

Apariencia	Líquido de color azul tomasol leve
Densidad 20°C	8.31 lbs./galón
Punto de ebullición (°c)	N.R.
Punto de fusión (°c)	N. A.
PH 3%	7.3-7.5
Solubilidad	100% soluble en cualquier porción de agua

SECCIÓN 6: Instrucciones de uso.

Antes de usar este producto remítase a la hoja de seguridad del mismo, esto con el fin de conocer e identificar todos los manejos de seguridad respectivos.

Dependiendo de la severidad de la limpieza se puede llegar a realizar diluciones del producto en agua, máximo 1:2. Rocíe el producto con un atomizador destinado para ello, con un trapo o paño limpio y seco, espárzalo sobre la superficie a limpiar. Frote con un paño o bayetilla limpia y seca y obtendrá una reluciente limpieza.

SECCIÓN 7: Presentaciones.

Atomizador x 500 ml, Frasco x 1000 ml, Galón x 2000 ml, Galón x 3000 ml, Galón x 4000 ml y Garrafa x 20 Litros.

**DESCRIPCION GENERAL**

Detergente de uso general, para el lavado de todo tipo de ropa. Presenta excelente desempeño en el lavado, saca la mugre y despercude. Su ingrediente activo es biodegradable.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROPIEDADES	ESPECIFICACION	METODO
Apariencia	Polvo granulado de color blanco	Visual
Fragancia	Ninguna	Organoléptico
Agente tensoactivo, %	18 Min	IN-450-011
Biodegradabilidad, %	60 Min.	Guía OCDE 301D del 17/7/92
Fosfatos como P ₂ O ₅ , %	5.0 Máx.	IN-450-011
pH, solución al 1 %	10 ± 1	IN-450-011

Peso por unidad en gramos	Unidades por saco	Altura máx. de almacenamiento en sacos	Empaque / Embalaje
20000	1	30	Polipropileno
1000	20	25	Polietileno
500	40	20	Polietileno
250	48	30	Polietileno
125	96	30	Polietileno

ROTULADO	Nombre del producto, Razón social y logotipo de Detergentes Ltda., contenido nominal, número del lote, composición básica, instrucciones de uso (excepto presentación a granel) y número de registro sanitario.
ALMACENAMIENTO	Debe ser almacenado en lugar seco, fresco y libre de olores extraños.

ELABORO:	REVISO:	APROBO:	EDICION N°: 07 FECHA: 2016/06/08
ING. SOP. DE PROYECTOS	JEFE CONTROL DE CALIDAD	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO	REVISION N°: 01 FECHA: 2016/06/09



Código: PD-OT-20

Versión: 06

Página 1 de 2

DESCRIPCIÓN

La calidad y la fragancia del Limpiador Desinfectante ARO, deja en su cocina, baños y pisos un aroma agradable. Limpia profundamente, penetra en los poros de las superficies eliminando los gérmenes causantes de los malos olores dejando el ambiente fresco y agradable.

El Limpiador Desinfectante ARO por su composición química es **Biodegradable**.

Se encuentra en diferentes presentaciones y aromas (canela, Chicle, Citrus, Floral, Lavanda, Toronja, Pino y limón), con su color correspondiente.

MODO DE USO:

Desinfección total:

Aplique el producto sin diluir sobre la superficie a tratar con un paño o trapero y espere 5 minutos.

Desinfección Periódica:

Diluya una parte del Limpiador Desinfectante por una parte de agua.

COMPOSICIÓN

Desinfectante Catiónico	0.75 %
Tensoactivo No Iónico	0.25 %
Aroma	1 %
Colorante	0.025 %

ESPECIFICACIONES

Principio activo	Cloruro Benzalconio
Apariencia	Líquido de fácil fluidez
Punto de inflamación	No inflamable
Solubilidad	Miscible en cualquier proporción de agua.
Densidad	0.950 – 1.050 g/ml.
% Tensoactivo Cationico	0.50 – 0.70 %
pH	6.0 +/- 1.5
Color	Olor
Naranja Opaco	Canela.
Rojo Fresa	Chicle
Amarillo	Citrus.
Fucsia	Floral



Código: PD-OT-20

Versión: 06

Página 2 de 2

Uva	Lavanda
Naranja	Naranja
Verde	Pino
Verde	Limón

PRECAUCIONES:

Manténgase fuera del alcance de los niños, si es ingerido consulte a su médico.

PRESENTACIÓN:

Desinfectante Canela, Floral y Lavanda: Cojín x 1 Litro, Galón x 4 L, Galón x 5L, Garrafa x 10L y Garrafa x 20 Litros.

Desinfectante Chicle, Citrus, Floral, Naranja: Galón de 4L y Garrafa x 10 Litros

Desinfectante Pino: Galón x 4 L, Garrafa x 10L y Garrafa x 20 Litros.

Desinfectante Limón: Cojín x 1 Litro.

EMBALAJE:

Caja x 24 Unidades x 1 Litro.

Caja x 6 Unidades Galón x 4 Litros.

Caja x 5 unidades Galón x 5 Litros.

Caja x 2 Unidades Galón x 10 Litros.

Unidad de Garrafa x 20 Litros.

REVISADO Y APROBADO:

ELSA SEPULVEDA

NOMBRE

Elsa Sepulveda

FIRMA

FECHA:

19/05/2014

Essential drugs / Medicamentos de uso externo, antisépticos y desinfectantes

DICLOROISOCIANURATO de SODIO = NaDCC



Acción terapéutica

- Desinfectante (producto generador de cloro)

Indicaciones

- Desinfección de dispositivos médicos, instrumentos, ropa, suelos y superficies

Presentación

- Comprimido efervescente de 1,67 g de NaDCC que libera 1 g de cloro activo cuando se disuelve en agua.
- Existe también en forma de granulados, polvo, comprimidos a diferentes concentraciones.

Preparación y utilización

- *Pre-desinfección de instrumentos sucios*

Solución al 0,1% de cloro activo (1000 ppm): 1 comprimido de 1 g de cloro activo por litro
Sumergir los instrumentos sucios durante 15 minutos, inmediatamente después de su uso. Seguidamente, limpiar los instrumentos.

- *Desinfección de instrumentos limpios*

Solución al 0,1% de cloro activo (1000 ppm): 1 comprimido de 1 g de cloro activo por litro
Sumergir los instrumentos, previamente limpiados, durante 20 minutos. Aclarar con agua abundante y secar.

- *Desinfección de ropa*

Solución al 0,1% de cloro activo (1000 ppm): 1 comprimido de 1 g de cloro activo por litro
Dejar la ropa en remojo durante 15 minutos. Aclarar con agua abundante (3 veces como mínimo).

- *Desinfección general (superficies, suelos, lavamanos, equipamiento, etc.)*

Ver Productos generadores de cloro y Antisépticos et désinfectants, **Segunda parte**.

Precauciones

- Preparar las soluciones con agua fría, en recipientes no metálicos.
- El NaDCC es corrosivo para los metales. El riesgo es limitado para los instrumentos de acero inoxidable de calidad si se respetan las recomendaciones (concentración, tiempo de contacto de 20 minutos como

máximo, aclarado).

- Para la desinfección de ropa: utilizar única
- No exponer el producto al fuego. No incine
- NO INGERIR. No almacenar los comprimidos de NaDCC junto con los comprimidos orales.
- Evitar respirar el polvo y los vapores que se desprenden cuando se abren los recipientes o se manipula el producto.
- No mezclar con soluciones ácidas (orina, etc.): liberación de gases tóxicos, y con detergentes.

Observaciones

- El NaDCC puede ser utilizado para la antisepsia de heridas pero únicamente si la formulación del producto está concebida para antisepsia de heridas: solución al 0,1% de cloro activo (1000 ppm): 1 comprimido de 1 g de cloro activo por litro. En caso de utilización prolongada, proteger la piel sana entorno a la herida con vaselina.

Atención, ciertas formulaciones destinadas a la desinfección de suelos contienen aditivos (detergentes, colorantes, etc.) que hacen inadecuado su uso para heridas. Consultar las etiquetas e instrucciones del fabricante.

- Ciertas formulaciones pueden ser utilizadas para la desinfección del agua de consumo (Aquatabs®, etc.). Consultar las instrucciones del fabricante.

- El dicloroisocianurato de sodio se llama también trocloseno sódico o dicloro-s-triazinetrióna sódica.

- Conservación: *en recipientes herméticos, al abrigo del calor, de la luz y de la humedad, en un lugar ventilado* - ☞ - ☞



NIT 900 928 366-9

CERTIFICACIÓN DE MEDIO DE TRANSPORTE

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.





NIT 900.928.366-9

CERTIFICACION MEDIO DE TRANSPORTE

Yo, **MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS**, identificada con cedula de ciudadanía N. **1.110.576.619** de Ibagué, en mi calidad de Representante legal de la empresa **INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S** con NIT: **900.928.366-9**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que en caso de salir favorecido dentro del presente proceso, se dispondrá de una camioneta DIMAX 2008 doble cabina con placas UPS729, de uso exclusivo para la ejecución del contrato suscrito con el **IBAL S.A E.S.P OFICIAL**, se dispondrá de los medios necesarios para el transporte del personal que lo requiera (aseo, mantenimiento) y equipos, a los sitios donde suministrara el servicio, teniendo en cuenta que las dependencias, oficinas y/o instalaciones del **IBAL S.A E.S.E OFICIAL** se encuentran ubicadas en diferentes sectores de la ciudad.

Este medio de transporte contara con:

- Equipo de carretera que contiene botiquín, extintor, llanta de repuesto y demás exigencias legales.
- Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuados.
- Seguro Obligatorio SOAT vigente.
- Revisión técnico-mecánica.

Así mismo el mantenimiento y combustible será de exclusiva responsabilidad de **INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S**

En caso de que el vehículo ofrecido quede inmovilizado por cualquier circunstancia, el contratista contara con otro de similares condiciones y exigencias, para no interrumpir la prestación del servicio contratado. Situación que se le dará a conocer al supervisor del contrato de manera formal y por escrito.

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente,


MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
REPRESENTANTE LEGAL

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

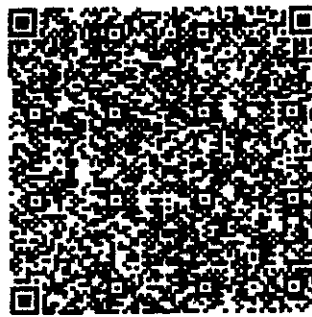
IBAGUÉ – TOLIMA.



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO : MES : DIA 2020-09-24	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL 2020-09-25	HASTA LAS 23 59 HORAS DEL 2021-09-24
---	---	--



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Nº. DE PÓLIZA 10565300046390	PLACA Nº. UPS729	CLASE VEHÍCULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 2999	MODELO 2008
--	----------------------------	---	----------------------------	----------------------------------	-----------------------

PASAJEROS 5	MARCA CHEVROLET	CARROCERÍA DOBLE CABINA
LÍNEA VEHÍCULO LUV D MAX		

Nº. MOTOR 496154	Nº. CHASIS ó No. SERIE 8LBETF1E480008415	Nº. VIN	CAPACIDAD TON. 0.00
----------------------------	--	---------	-------------------------------

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR INDUSTRIAS HERRANCO SAS	TÉLEFONO DEL TOMADOR 3182098072	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 9009283669	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR IBAGUE
---	---	---	---	--

CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1329	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 25	CLAVE PRODUCTOR 4013	Nº. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN IBAGUE
--	---------------------------------------	--------------------------------	----------------------------	------------------------------------

TARIFA 910	PRIMA SOAT \$ 625200	CONTRIBUCIÓN FOSSGA \$ 312600	TASA RUNT \$ 1700	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
TOTAL A PAGAR				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
\$ 939500				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

Handwritten signature

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Está atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 853 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

Libertad y Orden


Nº. DE CONTROL: **49555114**

PLACA IP UP5729	MARCA CHEVROLET	LÍNEA LUV D MAX
SERVICIO PUBLICO	COLOR BLANCO MAHLER	MODELO 2008
CILINDRAJE 2999	COMBUSTIBLE DIESEL	VEHICULO
CLASE CAMIONETA	Nº DE MOTOR 496154	IDENTIFICACION PROPIETARIO N 900928366
PROPIETARIO INDUSTRIAS HERRANCO SAS	Nº CONSECUTIVO RUNT 148988664	



Nº. DE CONTROL **49555114**

CHASIS 8LBETF1E460008415	NT 900149510
CENTRO DE MANEJO C.D.A. DIAGNOSTI-CAR	
FECHA DE EMISION AÑO: 2020 MES: 09 DIA: 19	FIRMA DEL RESPONSABLE EDISON MAURICIO ARANZALES ROJAS 148988664
FECHA DE VENCIMIENTO AÑO: 2021 MES: 09 DIA: 19	
Nº. CERTIFICADO DE AcreditACION 09-DIN-024-001	



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NT.860.009.578-6

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

Póliza No. 101000154 Vigencia: Desde: 1 / 9 / 2020
 Item No. 52 Hasta: 31 / 1 / 2021

Tomador: COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ES CC: 810.004.561
 Asegurado: OROZCO ZULUAGA, PAULA ANDREA CC: 34.001.029

Clase: CAMIONETA Marca: CHEVROLET


Placa: UPS729 Modelo: 2008 Servicio: PUBLICO Trayecto: ESPECIAL

Sucursal Expensora: MANTUALES Tel. Sucursal: 0813280

IMPORTEANTE
DECLARACION DE RESPONSABILIDAD
DEBIDA EN CASO DE ACCIDENTE

- No suena ninguna responsabilidad, no realizar transacciones #10 en orden de Seguro del Estado S.A.
- Si hay lesiones personales otorgar inmediata atención médica.
- Intergir información completa sobre el caso vehicular y al conductor.
- Colocar la intervención de las autoridades competentes.
- De avisar en Seguros a la Unidad de Servicio al Cliente y fuera de Seguros en cualquiera de nuestros sucursales dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia del accidente.
- Presentar la reclamación directamente a la S.A. o en las oficinas de Seguro del Estado S.A.
- No se trata de reparación sin consentimiento de Seguro del Estado S.A.

Atención de Sucursales
 Seguros S.A. / Centro Regional de Ventas - Calle 99A No. 110 11
 P.O. Box: 01877
 Fuera de Seguros: Sucursales de Seguro del Estado.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NT.860.009.578-6

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

Póliza No. 101000154 Vigencia: Desde: 1 / 9 / 2020
 Item No. 52 Hasta: 31 / 1 / 2021

Tomador: COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ES CC: 810.004.561
 Asegurado: OROZCO ZULUAGA, PAULA ANDREA CC: 34.001.029

Clase: CAMIONETA Marca: CHEVROLET

Placa: UPS729 Modelo: 2008 Servicio: PUBLICO Trayecto: ESPECIAL

Sucursal Expensora: MANTUALES Tel. Sucursal: 0813280

IMPORTEANTE
DECLARACION DE RESPONSABILIDAD
DEBIDA EN CASO DE ACCIDENTE

- No suena ninguna responsabilidad, no realizar transacciones #10 en orden de Seguro del Estado S.A.
- Si hay lesiones personales otorgar inmediata atención médica.
- Intergir información completa sobre el caso vehicular y al conductor.
- Colocar la intervención de las autoridades competentes.
- De avisar en Seguros a la Unidad de Servicio al Cliente y fuera de Seguros en cualquiera de nuestros sucursales dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia del accidente.
- Presentar la reclamación directamente a la S.A. o en las oficinas de Seguro del Estado S.A.
- No se trata de reparación sin consentimiento de Seguro del Estado S.A.

Atención de Sucursales
 Seguros S.A. / Centro Regional de Ventas - Calle 99A No. 110 11
 P.O. Box: 01877
 Fuera de Seguros: Sucursales de Seguro del Estado.





NIT 900 978 366-9

EXPERIENCIA GENERAL

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.





NIT 900.928.366-9

**ANEXO 3
EXPERIENCIA DEL PROponente**

N° CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROponente			VALOR (\$ CONTRATO)	VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGÚN FÓRMULA)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS	FOLIOS
				I	C	UT							
N°040 01/01/2020	Contratar la prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección y jardinería en las instalaciones internas del hospital san Rafael del Espinal Tolima E.S.E y sus sedes anexas.	Hospital san Rafael del Espinal-Tolima	Industrias Herranco S.A.S	x			\$251.620.180	286.647	4 meses	01/01/2020	30/04/2020		
N°188 30/04/2020	Contratar la prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección y jardinería en las instalaciones internas del hospital san Rafael del Espinal Tolima E.S.E y sus sedes anexas.	Hospital san Rafael del Espinal-Tolima	Industrias Herranco S.A.S	x			\$251.620.180	286.647	4 meses	01/05/2020	31/08/2020	X	10
												X	12

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGÜE – TOLIMA.





NIT 900.928.366-9

CONTRATISTA: integrante proponente		
VALOR EXPERIENCIA		CUMPLE - NO CUMPLE

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal
 Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

Margarita

FIRMA PROPONENTE

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.



INFORMACIÓN DEL CONTRATO

ACTO CONTRACTUAL	NUMERO	FECHA DE SUSCRIPCION	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	040	01 DE ENERO DEL AÑO 2020	\$ 251.620.180
PLAZO	CDP No.		
CUATRO (04) MESES	041		

INFORMACION DEL CONTRATISTA

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL:	INDUSTRIAS HERRANCO SAS
NIT Y/O CEDULA:	900.928.366 – 9
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
CEDULA:	1.110.576.619 DE IBAGUE
DIRECCION:	CARRERA 5 SUR No. 185 – 86
CIUDAD:	IBAGUE TOLIMA
TELEFONOS:	3182098072 - 3105563529

INFORMACION TRIBUTARIA

REGIMEN TRIBUTARIO:	REGIMEN COMUN
----------------------------	---------------

Entre los suscritos a saber: de una parte el **HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.**, representada legalmente en su condición de Gerente por la doctora **CARMEN PATRICIA HENAO MAX**, mayor de edad, y vecina en la actualidad de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.328.159 de Manizales, nombrada por Decreto No.126 del 27 de Febrero de 2017 y posesionada el 27 de Febrero de 2017 por el señor Gobernador del Departamento del Tolima, facultada por el acuerdo de junta directiva No 08 del 05 junio de 2017 para contratar y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra la señora **MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS** identificada con la cedula de ciudadanía No.1.110.576.619 De Ibagué, actuando en su calidad de representante legal de la empresa **INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S.** Identificada con el NIT: 900.928.366–9, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 para celebrar el presente contrato y quien para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** a) El Hospital San Rafael de El Espinal, creado mediante Ordenanza 090 del 28 de diciembre de 1994 es una Empresa Social del Estado, expedida por la Gobernación del Tolima, como consecuencia es una entidad pública descentralizada del orden Departamental, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaria de Salud del Tolima e integrante del Sistema

General de Seguridad Social, atendiendo lo ordenado en la Ley 100 de 1993. b) Que de acuerdo al artículo 3 de la ordenanza 090 de 1994 el Hospital San Rafael presta servicios de salud como un servicio del Estado y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud. c) El objeto social es la prestación de servicios de salud de Segundo Nivel de Complejidad; dentro de sus funciones está la promoción y prevención en salud para los usuarios que demanden dichos servicios en el Municipio de El Espinal y su Área de influencia. d) Dentro del objeto se encuentra la prestación del servicio de salud, siendo este un servicio público el cual forma parte de la responsabilidad social a cargo del estado, en este orden de ideas para el logro de los objetivos el Hospital San Rafael de El Espinal tiene establecidos los postulados legales y reglamentarios que se traducen en la posibilidad concreta de celebrar los contratos que sean convenientes para los usuarios. e) La Resolución 2003 de 2014, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud. Esta Resolución, en su artículo 8 contempla la responsabilidad del prestador de Servicios de Salud del cumplimiento de todos los estándares aplicables al servicio que se habilite, independientemente de que para su funcionamiento concurren diferentes organizaciones o personas para aportar al cumplimiento de los estándares. f) Que el artículo 2 del Estatuto de Contratación señala que el Hospital San Rafael como una E.S.E., buscará el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio de salud y la efectividad de los derechos e intereses de la comunidad para adelantar las actuaciones contractuales. g) Para el cumplimiento del objeto social del Hospital San Rafael, se debe garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades que permitan brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente la prestación del Servicio de Salud, atendiendo los principios de la función administrativa los cuales se encuentran establecidos en el artículo 1 del Estatuto de Contratación. h) La higiene hospitalaria es uno de los aspectos fundamentales en el control de infecciones. El medio ambiente hospitalario cumple un rol importante en la transmisión de enfermedades y se ha podido relacionar, en algunas oportunidades, como causa directa de la infección de los pacientes, y ha sido responsable de grandes brotes epidémicos, hoy en día se considera que todo lo que rodea al paciente debe gozar de una exhaustiva higiene para prevenir infecciones, como principio fundamental se tendrá en cuenta lo que se encuentre limpio y seco no desarrollará gérmenes que puedan provocar infecciones en los pacientes. i) Para las áreas hospitalarias, es necesario contar con personal suficiente y capacitado en condiciones específicas, en especial al manejo asertivo e integral de los protocolos, procesos y procedimientos de aseo limpieza y desinfección, principalmente en las áreas de atención de enfermedades infectocontagiosas, urgencias, laboratorio clínico, ginecología, cirugía, imágenes diagnósticas, entre otros en donde la idoneidad del personal es vital dado que el manejo es muy peligroso por su carácter infeccioso, reactivo, radiactivo e inflamable entre otros. j) Con el objetivo de cumplir y prevenir los riesgos a usuarios funcionarios y demás visitantes, se requiere la prestación del

servicio de aseo y desinfección aplicando las políticas y normas vigentes. La contratación con una empresa especializada en servicios de aseo, limpieza y desinfección en entidades de salud garantiza el cumplimiento de las normas, protocolos, procesos, procedimientos, estándares de calidad y en general las disposiciones del Ministerio de Salud. k) El Hospital San Rafael E.S.E. de El Espinal por su naturaleza de Institución prestadora de servicios de salud de II nivel de complejidad, está obligado a cumplir con los protocolos de aseo, limpieza y desinfección de sus instalaciones, por lo que se hace necesario celebrar un nuevo contrato de forma directa para contratar la prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección con una empresa especializada en los diferentes protocolos y procedimientos en desinfección hospitalaria. El debe contratar con una empresa especializada en los protocolos de Aseo, Limpieza y Desinfección Hospitalaria con el fin de dar continuidad a la prestación de éstos servicios en las diferentes áreas asistenciales y Administrativas de la institución, con oportunidad, eficiencia y calidad. l) El HOSPITAL en la actualidad no cuenta con la infraestructura, la logística, ni con el personal de planta idóneo, suficiente, capacitado y calificado para el desarrollo de las actividades a contratar, por lo cual se hace necesario recurrir a su contratación. Adicionalmente la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan de Compras Institucional para la vigencia 2020 como "SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO". m) Que de acuerdo al estudio previo elaborado por el profesional universitario del área de Recursos Físicos – Alejandro Doncel Barrios, se hace necesario y evidente contratar con una persona natural y/o jurídica la prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección y jardinería en las instalaciones del Hospital San Rafael De El Espinal Tolima E.S.E. y sus sedes anexas, incluido el suministro de los elementos de aseo necesarios para su ejecución, servicio que deberá prestarse de lunes a domingo (incluyendo días feriados) durante las 24 horas. n) Que el artículo 15 del estatuto de contratación del Hospital establece que no se requerirá licitación pública ni pluralidad en los siguientes eventos: a. por la cuantía. 1. Cuando sin importar el objeto del contrato su cuantía sea inferior o igual a 500 SMLMV". ñ) Que la empresa INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S. presenta a consideración del Hospital San Rafael E.S.E propuesta de acuerdo a la invitación previamente enviada para la ejecución del contrato, la cual cumple con las condiciones técnicas y de experiencia señalada en el estudio previo, por lo que resulta ser la más favorable para la entidad. o) Que El Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para asumir este compromiso contractual. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES INTERNAS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E. Y SUS SEDES ANEXAS. CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:**

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
2. Realizar oportunamente los

pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. 3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante. 4. Responder por la calidad de los servicios prestados. 5. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago. 6. Cumplir con las Políticas, Criterios y Lineamientos generales de actuación que orientan la gestión del Hospital San Rafael frente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT-.en concordancia con las directrices y lineamientos establecidos en la Circular Externa 009 de la Superintendencia Nacional de Salud. 7. Cumplir con los Procedimientos, Mecanismos e Instrumentos que en materia de Prevención, Administración del riesgo y Control del Lavado de activos y Financiación del terrorismo adoptará el Hospital, para evitar que en el desarrollo de cualquiera de las actividades comprendidas dentro de su objeto social pueda ser utilizada para el ocultamiento de dineros provenientes de actividades delictivas. 8. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley, las ordenanzas y los acuerdos. 9. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Prestar el servicio de aseo, limpieza, desinfección y jardinería, en las instalaciones del Hospital San Rafael E.S.E. Y sus sedes anexas como lo son: el centro de salud ubicado en el corregimiento chicoral, centro de salud ubicado en el barrio libertador y la sede administrativa ubicada en la cra 6 No. 5 – 01. 2. Suministrar al personal que contrate para ejecutar el servicio, los elementos de aseo necesarios para su buena y correcta ejecución. 3. Poner a disposición del Hospital, el número de operarios (as) que cubran los turnos para efectos de garantizar la debida prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección. 4. Garantizar el servicio de embellecimiento y mantenimiento de jardinería. 5. Ofrecer el uso adecuado al listado de materiales y equipos en la forma y condiciones señaladas en la cotización presentada, necesarios para la debida y completa prestación del servicio. 6. Certificar que el personal está capacitado o será capacitado en el manejo de residuos hospitalarios (conforme al decreto 2676 de 2000 y la resolución 1164 de 2002), protocolos de desinfección, manejo de áreas estériles y en general todo lo relacionado con la naturaleza de las actividades, procesos y procedimientos desarrollados en el Hospital. 7. Garantizar que el personal que ejecute los procesos este dotado de uniformes (gorro, delantal, guantes, monógamas, zapatos, botas impermeables, tapabocas, batas desechables) para las áreas de aislamiento, además suministrará la dotación especial para la desinfección en lugares especiales y determinados, además que tengan una excelente presentación personal y estén bien identificados y porten el carne correspondiente. 8. Asignar un coordinador permanente el cual velara por el cumplimiento de las obligaciones del contrato y este se encontrará dentro de las instalaciones del Hospital, pudiendo ser requerido en cualquier momento con el fin de responder por situaciones inherentes a la prestación del servicio. 9. Suministrar y utilizar los equipos necesarios para la prestación del servicio, mantenimiento y aseo

Ley 1150 de 2007. El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.** El contrato tendrá un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEPTIMA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE** acorde con su disponibilidad presupuestal asignada a este Contrato, procederá a afectar su presupuesto de la vigencia fiscal 2020 mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 041 del 01 de Enero del año 2020. CODIGO: 21.02.02.19 CONCEPTO: Aseo y Lavandería. Vigencia 2020. FONDO: Fondos Comunes. **CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISION:** La supervisión del contrato será ejercida a través del profesional Universitario de recursos físicos – Alejandro Doncel Barrios y/o quien haga sus veces para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato. 2. Suscribir el Acta de Inicio del contrato. 3. Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato. 4. Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo al cronograma de ejecución pactado. 5. Suscribir la certificación de cumplimiento. **CLAUSULA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto. **CLAUSULA DECIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se obliga a otorgar a favor de EL HOSPITAL una Póliza de Garantía Única Bancaria o de Compañía de Seguros autorizada para funcionar en el país, que deberá cubrir los siguientes amparos: 1. **DE CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de el contratista equivalente a un veinte por ciento (20%) de la cuantía del contrato, vigente hasta la ejecución del mismo y seis (6) meses más. 2. **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad del servicio prestado por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor total, y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. 3. **DE PAGO DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL:** Para garantizar el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el termino de vigencia del mismo y tres años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Todas las garantías requieren para su validez, la aprobación por parte de EL HOSPITAL. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CESION:** El presente contrato no podrá ser cedido por el contratista, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado cuando concurra una de las siguientes causales: a) mutuo acuerdo.

adecuado para la operación específica de la limpieza, lavado, encerado, brillado, aspirado, etc., que no impliquen daño a las diferentes clases de pisos y paredes. **10.** Ejecutar actividades como son la limpieza de vidrios, fachadas, lavado y secado de cortinas, tapetes, y brigadas de aseo y desinfección entre otros, serán facilitados por EL CONTRATISTA, sin ningún costo adicional para el Hospital. **11.** Almacenar y realizar mantenimiento y custodia de los equipos, para la prestación del servicio contratado. **12.** Cumplir a cabalidad con el Plan de Gestión Integral de Residuos hospitalarios. **13.** Garantizar, cumplir con los días y horarios establecidos por el Hospital. Colaborar con el HOSPITAL para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad, la cual deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso. **14.** Notificar oportunamente AL HOSPITAL de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: **1.** Pagar cumplidamente los valores como contraprestación de los servicios contratados. **2.** Suministrar al contratista la información y documentación que se requiera para la adecuada ejecución del objeto contractual. **3.** Vigilar y supervisar el contrato a través de un funcionario de la Entidad.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$251.620.180) Moneda Corriente. **PARAGRAFO PRIMERO:** Este valor incluye el IVA Sobre el valor del AIU. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Valor correspondiente al AIU MENSUAL, es la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUNMIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$5.621.540) Moneda corriente.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE cancelará el valor del contrato en cuatro (04) pagos mensuales, cada uno por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$62.905.045) Moneda Corriente, IVA Incluido sobre el valor del AIU. Los cuales se cancelaran previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva con el lleno de los requisitos exigidos por la ley, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, copia de los respectivos pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal. **PARAGRAFO:** Conforme al valor de la propuesta presentada y del valor del contrato se ha establecido como A.I.U. (administración, imprevistos y utilidad) el diez por ciento (10%) del valor del contrato antes de impuestos conforme lo indica el artículo 462-1 del E.T., el artículo 46 de la ley 1607 de 2012 y el numeral 4 del artículo 468-3 del E.T. **CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS DE PAGO:** El contratista deberá presentar los siguientes documentos para gestionar el o los pagos productos del presente contrato: **1.** Certificación del Supervisor del contrato respecto del cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción. **2.** Cuenta de cobro y/o factura de venta. **3.** Informe de actividades. **4.** Soportes de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal. **5.** Copia de estampillas pro departamentales. **PARAGRAFO:** Para el pago el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 23 de la

b) por incumplimiento, de una o algunas de las obligaciones contratadas o su ejecución tardía, defectuosa o en forma diferente a la acordada en los términos definidos para este contrato. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones aquí estipuladas en que incurren algunas de las partes, deberá pagar a la parte cumplida la suma equivalente a Diez (10%) del valor del contrato, a título de indemnización por dicho incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de la declaratoria de caducidad, éste deberá pagar un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial a título de sanción pecuniaria, siendo la estimación anticipada de perjuicios pactada por las partes en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Quedan incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD.** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: EFECTOS DE LA CADUCIDAD.** En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del CONTRATANTE mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO.** El contratante podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de solución de controversias preferiblemente el arreglo directo y la conciliación. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACION ANTICIPADA Y CADUCIDAD.** Toda solicitud de este tipo será tramitada por el ordenador del gasto, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor, la solicitud debe estar acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución. **CLAUSULA VIGESIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA y sus empleados, en desarrollo del presente contrato no generan relación laboral, ni pago de prestaciones sociales por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios EL CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de seguridad social y el Hospital efectuará los controles mensuales para comprobar que EL

CONTRATISTA permanezca afiliado durante el desarrollo del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política y en la Ley y en especial las contenidas en los artículos 8º, 9º Y 10º de la Ley 80 de 1993, Adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su legalización y posterior ejecución se requiere: a) Registro presupuestal. b) Aprobación de las garantías. c) Acta de inicio. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales la ciudad del Espinal Tolima.

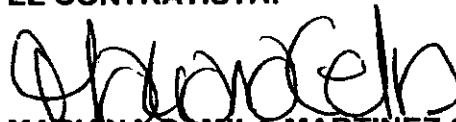
Para constancia de lo anterior se firma el presente documento en la ciudad de El Espinal Tolima, el primer (01) día del mes de Enero del año 2020.

EL CONTRATANTE:



CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente Hospital San Rafael E.S.E.

EL CONTRATISTA:



MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
Representante Legal "Industrias
Herranco S.A.S."

EL SUPERVISOR:



ALEJANDRO BONCEL BARRIOS
Profesional Universitario – Recursos
Físicos.

Proyecto: José N. Montealegre – Contratación.
Reviso: Ada Consultores S.A.S.

**ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 040 DEL PRIMERO (01) DE ENERO DEL AÑO 2020.**

CONTRATANTE:	HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL – TOLIMA NIT: 890.701.033-0
CONTRATISTA:	INDUSTRIAS HERRANCO SAS NIT: 900.928.366 – 9
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS C.C. 1.110.576.619 DE IBAGUE
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES INTERNAS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E. Y SUS SEDES ANEXAS.
SUPERVISOR:	ALEJANDRO DONCEL BARRIOS
VALOR:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 251.620.180) MONEDA CORRIENTE.
PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA:	CUATRO (04) MESES; CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	01 DE ENERO DEL AÑO 2020.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 DE ABRIL DEL AÑO 2020.

A los trece (13) días del mes de mayo del año 2020, entre los suscritos a saber, por una parte, La Doctora **CARMEN PATRICIA HENAO MAX**, Mayor de edad y vecina en la actualidad de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.328.159 expedida en la ciudad de Manizales, representante legal del **HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E**, el señor **ALEJANDRO DONCEL BARRIOS**, profesional universitario – recursos físicos, en su calidad de **SUPERVISOR** del contrato de prestación de servicios No. 040 de 2020 y la señora **MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS**, quién es igualmente mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.110.576.619 de Ibagué, actuando en su calidad de representante Legal de la empresa **INDUSTRIAS HERRANCO SAS** Identificada con el **NIT: 900.928.366 – 9** quien para los efectos del presente contrato se denomina el **CONTRATISTA**, con el propósito de dar fin y liquidación al contrato antes mencionado, habiéndose cumplido con el objeto del contrato.

CONSIDERANDO:

1. El **SUPERVISOR** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas por el estatuto de contratación acuerdo 008 de 2017, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.
2. El **SUPERVISOR** avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.



3. A la fecha de finalizarse el contrato no quedo ningún saldo pendiente por ejecutar por parte del contratista, conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el contrato de prestación de servicios No. 040 del 01 de enero del año 2020, según las consideraciones de la presente acta de liquidación.

SEGUNDO: Formalizar el pago a favor del contratista, por valor de doscientos cincuenta y un millones seiscientos veinte mil ciento ochenta pesos (\$ 251.620.180) moneda corriente, citándose la cláusula segunda del contrato, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación y al siguiente detalle presupuestal.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 251.620.180
ADICIÓN AL CONTRATO:	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 251.620.180
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	\$ 251.620.180
VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO:	\$ 0

TERCERO: Declarar que el contratista ha cumplido con la obligación en virtud del objeto del contrato y el hospital adquirió la obligación del pago ejecutado, esencia de la presente liquidación.

No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al hospital san Rafael del espinal, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

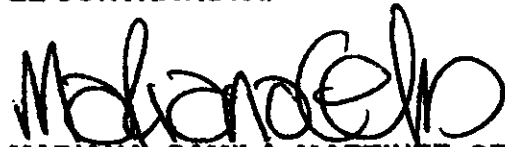
Una vez firmada la presente Acta de liquidación, queda perfeccionada y produce plenos efectos legales, se firma por los que en ella intervinieron, a los trece (13) días del mes de mayo del año 2020.

EL CONTRATANTE:



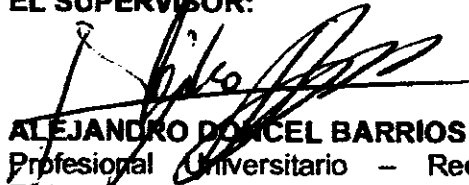
CARMEN PATRICIA HENAO MAX
GERENTE HOSPITAL SAN RAFAEL
E.S.E.

EL CONTRATISTA:



MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
Representante Legal "INDUSTRIAS
HERRANCO SAS"

EL SUPERVISOR:



ALEJANDRO DONCEL BARRIOS
Profesional Universitario - Recursos
Físicos.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

ACTO CONTRACTUAL	NUMERO	FECHA DE SUSCRIPCION	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	188	30 DE ABRIL DEL AÑO 2020	\$ 251.620.180
PLAZO	CDP No. 446		
CUATRO (04) MESES			

INFORMACION DEL CONTRATISTA

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S
NIT Y/O CEDULA	900.928.366 - 9
REPRESENTANTE LEGAL	MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
CEDULA	1.110.576.619 DE IBAGUE
DIRECCION	CARRERA 5 SUR No. 185 - 86
CIUDAD	IBAGUE TOLIMA
TELEFONOS	3182098072 - 3105563529

INFORMACION TRIBUTARIA

REGIMEN TRIBUTARIO	REGIMEN COMUN
--------------------	---------------

Entre los suscritos a saber: de una parte el **HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.**, representada legalmente en su condición de Gerente por la doctora **CARMEN PATRICIA HENAO MAX**, mayor de edad, y vecina en la actualidad de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.328.159 de Manizales, nombrada por Decreto No.126 del 27 de Febrero de 2017, posesionada el 27 de Febrero de 2017 por el señor Gobernador del Departamento del Tolima, nombramiento prorrogado por el decreto 0333 de 30 de Marzo de 2020, facultada por el acuerdo de junta directiva No 08 del 05 junio de 2017 para contratar y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra la señora **MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS** identificada con la cedula de ciudadanía No.1 110.576.619 De Ibagué, actuando en su calidad de representante legal de la empresa **INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S.** Identificada con el NIT: 900.928.366-9, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 para celebrar el presente contrato y quien para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: a) El Hospital San Rafael de El Espinal, creado mediante Ordenanza 090 del 28 de diciembre de 1994 es una Empresa Social del Estado, expedida por la Gobernación del Tolima, como consecuencia es una entidad pública descentralizada del orden Departamental, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaria de Salud del Tolima e integrante del Sistema

General de Seguridad Social, atendiendo lo ordenado en la Ley 100 de 1993. b) Que de acuerdo al artículo 3 de la ordenanza 090 de 1994 el Hospital San Rafael presta servicios de salud como un servicio del Estado y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud. c) El objeto social es la prestación de servicios de salud de Segundo Nivel de Complejidad; dentro de sus funciones está la promoción y prevención en salud para los usuarios que demanden dichos servicios en el Municipio de El Espinal y su Área de influencia. d) Dentro del objeto se encuentra la prestación del servicio de salud, siendo este un servicio público el cual forma parte de la responsabilidad social a cargo del estado, en este orden de ideas para el logro de los objetivos el Hospital San Rafael de El Espinal tiene establecidos los postulados legales y reglamentarios que se traducen en la posibilidad concreta de celebrar los contratos que sean convenientes para los usuarios. e) La Resolución 2003 de 2014, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud. Esta Resolución, en su artículo 8 contempla la responsabilidad del prestador de Servicios de Salud del cumplimiento de todos los estándares aplicables al servicio que se habilite, independientemente de que para su funcionamiento concurren diferentes organizaciones o personas para aportar al cumplimiento de los estándares. f) Que el artículo 2 del Estatuto de Contratación señala que el Hospital San Rafael como una E.S.E., buscará el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio de salud y la efectividad de los derechos e intereses de la comunidad para adelantar las actuaciones contractuales. g) Para el cumplimiento del objeto social del Hospital San Rafael, se debe garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades que permitan brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente la prestación del Servicio de Salud, atendiendo los principios de la función administrativa los cuales se encuentran establecidos en el artículo 1 del Estatuto de Contratación. h) La higiene hospitalaria es uno de los aspectos fundamentales en el control de infecciones. El medio ambiente hospitalario cumple un rol importante en la transmisión de enfermedades y se ha podido relacionar, en algunas oportunidades, como causa directa de la infección de los pacientes, y ha sido responsable de grandes brotes epidémicos, hoy en día se considera que todo lo que rodea al paciente debe gozar de una exhaustiva higiene para prevenir infecciones, como principio fundamental se tendrá en cuenta lo que se encuentre limpio y seco no desarrollará gérmenes que puedan provocar infecciones en los pacientes. i) Para las áreas hospitalarias, es necesario contar con personal suficiente y capacitado en condiciones específicas, en especial al manejo asertivo e integral de los protocolos, procesos y procedimientos de aseo limpieza y desinfección, principalmente en las áreas de atención de enfermedades infectocontagiosas, urgencias, laboratorio clínico, ginecología, cirugía, imágenes diagnósticas, entre otros en donde la idoneidad del personal es vital dado que el manejo es muy peligroso por su carácter infeccioso, reactivo, radiactivo e inflamable entre otros. j) Con el objetivo de cumplir y prevenir los riesgos a usuarios funcionarios y demás visitantes, se requiere la prestación del

pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. 3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante. 4. Responder por la calidad de los servicios prestados. 5. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago. 6. Cumplir con las Políticas, Criterios y Lineamientos generales de actuación que orientan la gestión del Hospital San Rafael frente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT- en concordancia con las directrices y lineamientos establecidos en la Circular Externa 009 de la Superintendencia Nacional de Salud. 7. Cumplir con los Procedimientos, Mecanismos e Instrumentos que en materia de Prevención, Administración del riesgo y Control del Lavado de activos y Financiación del terrorismo adoptará el Hospital, para evitar que en el desarrollo de cualquiera de las actividades comprendidas dentro de su objeto social pueda ser utilizada para el ocultamiento de dineros provenientes de actividades delictivas. 8. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley, las ordenanzas y los acuerdos. 9. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Prestar el servicio de aseo, limpieza, desinfección y jardinería, en las instalaciones del Hospital San Rafael E.S.E. Y sus sedes anexas como lo son: el centro de salud ubicado en el corregimiento chicoral, centro de salud ubicado en el barrio libertador y la sede administrativa ubicada en la cra 6 No. 5 – 01. 2. Suministrar al personal que contrate para ejecutar el servicio, los elementos de aseo necesarios para su buena y correcta ejecución. 3. Poner a disposición del Hospital, el número de operarios (as) que cubran los turnos para efectos de garantizar la debida prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección. 4. Garantizar el servicio de embellecimiento y mantenimiento de jardinería. 5. Ofrecer el uso adecuado al listado de materiales y equipos en la forma y condiciones señaladas en la cotización presentada, necesarios para la debida y completa prestación del servicio. 6. Certificar que el personal está capacitado o será capacitado en el manejo de residuos hospitalarios (conforme al decreto 2676 de 2000 y la resolución 1164 de 2002), protocolos de desinfección, manejo de áreas estériles y en general todo lo relacionado con la naturaleza de las actividades, procesos y procedimientos desarrollados en el Hospital. 7. Garantizar que el personal que ejecute los procesos este dotado de uniformes (gorro, delantal, guantes, monógamas, zapatos, botas impermeables, tapabocas, batas desechables) para las áreas de aislamiento, además suministrará la dotación especial para la desinfección en lugares especiales y determinados, además que tengan una excelente presentación personal y estén bien identificados y porten el carne correspondiente. 8. Asignar un coordinador permanente el cual velara por el cumplimiento de las obligaciones del contrato y este se encontrará dentro de las instalaciones del Hospital, pudiendo ser requerido en cualquier momento con el fin de responder por situaciones inherentes a la prestación del servicio. 9. Suministrar y utilizar los equipos necesarios para la prestación del servicio, mantenimiento y aseo

adecuado para la operación específica de la limpieza, lavado, encerado, brillado, aspirado, etc., que no impliquen daño a las diferentes clases de pisos y paredes. 10. Ejecutar actividades como son la limpieza de vidrios, fachadas, lavado y secado de cortinas, tapetes, y brigadas de aseo y desinfección entre otros, serán facilitados por EL CONTRATISTA, sin ningún costo adicional para el Hospital. 11. Almacenar y realizar mantenimiento y custodia de los equipos, para la prestación del servicio contratado. 12. Cumplir a cabalidad con el Plan de Gestión Integral de Residuos hospitalarios. 13. Garantizar, cumplir con los días y horarios establecidos por el Hospital. Colaborar con el HOSPITAL para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad, la cual deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso. 14. Notificar oportunamente AL HOSPITAL de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 15. Cumplir con la normatividad vigente sobre la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (SGSST). 16. Cumplir con las normas de bioseguridad y las medidas individuales de protección de su personal a cargo para el desarrollo de las actividades. 17. Deberá tener cultura oportuna en el reporte de accidente de trabajo. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Pagar cumplidamente los valores como contraprestación de los servicios contratados. 2. Suministrar al contratista la información y documentación que se requiera para la adecuada ejecución del objeto contractual. 3. Vigilar y supervisar el contrato a través de un funcionario de la Entidad. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$251.620.180) Moneda Corriente. **PARAGRAFO PRIMERO:** Este valor incluye el IVA Sobre el valor del AIU. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Valor correspondiente al AIU MENSUAL, es la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$5.621.540) Moneda corriente. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE cancelará el valor del contrato en cuatro (04) pagos mensuales, cada uno por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$62.905.045) Moneda Corriente, IVA Incluido sobre el valor del AIU. Los cuales se cancelaran previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva con el lleno de los requisitos exigidos por la ley, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, copia de los respectivos pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal. **PARAGRAFO:** Conforme al valor de la propuesta presentada y del valor del contrato se ha establecido como A.I.U. (administración, imprevistos y utilidad) el diez por ciento (10%) del valor del contrato antes de impuestos conforme lo indica el artículo 462-1 del E.T., el artículo 46 de la ley 1607 de 2012 y el numeral 4 del artículo 468-3 del E.T. **CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS DE PAGO:** El contratista deberá presentar los siguientes documentos para gestionar el o los pagos productos del presente contrato: 1. Certificación del Supervisor del contrato respecto del cumplimiento del objeto contractual a entera

servicio de aseo y desinfección aplicando las políticas y normas vigentes. La contratación con una empresa especializada en servicios de aseo, limpieza y desinfección en entidades de salud garantiza el cumplimiento de las normas, protocolos, procesos, procedimientos, estándares de calidad y en general las disposiciones del Ministerio de Salud. k) El Hospital San Rafael E.S.E. de El Espinal por su naturaleza de Institución prestadora de servicios de salud de II nivel de complejidad, está obligado a cumplir con los protocolos de aseo, limpieza y desinfección de sus instalaciones, por lo que se hace necesario celebrar un nuevo contrato de forma directa para contratar la prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección con una empresa especializada en los diferentes protocolos y procedimientos en desinfección hospitalaria. El debe contratar con una empresa especializada en los protocolos de Aseo, Limpieza y Desinfección Hospitalaria con el fin de dar continuidad a la prestación de éstos servicios en las diferentes áreas asistenciales y Administrativas de la institución, con oportunidad, eficiencia y calidad. l) El HOSPITAL en la actualidad no cuenta con la infraestructura, la logística, ni con el personal de planta idóneo, suficiente, capacitado y calificado para el desarrollo de las actividades a contratar, por lo cual se hace necesario recurrir a su contratación. Adicionalmente la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan de Compras Institucional para la vigencia 2020 como "SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO". m) Que de acuerdo al estudio previo elaborado por el profesional universitario del área de Recursos Físicos – Alejandro Doncel Barrios, se hace necesario y evidente contratar con una persona natural y/o jurídica la prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección y jardinería en las instalaciones del Hospital San Rafael De El Espinal Tolima E.S.E. y sus sedes anexas, incluido el suministro de los elementos de aseo necesarios para su ejecución, servicio que deberá prestarse de lunes a domingo (incluyendo días feriados) durante las 24 horas. n) Que el artículo 15 del estatuto de contratación del Hospital establece que no se requerirá licitación pública ni pluralidad en los siguientes eventos: a. por la cuantía. 1. Cuando sin importar el objeto del contrato su cuantía sea inferior o igual a 500 SMLMV". ñ) Que la empresa INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S. presenta a consideración del Hospital San Rafael E.S.E propuesta de acuerdo a la invitación previamente enviada para la ejecución del contrato, la cual cumple con las condiciones técnicas y de experiencia señalada en el estudio previo, por lo que resulta ser la más favorable para la entidad. o) Que El Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para asumir este compromiso contractual. El presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES INTERNAS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E. Y SUS SEDES ANEXAS. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga a: 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista. 2. Realizar oportunamente los

satisfacción. 2. Cuenta de cobro y/o factura de venta. 3. Informe de actividades. 4. Soportes de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal. 5. Copia de estampillas pro departamentales. **PARAGRAFO:** Para el pago el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.** El contrato tendrá un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEPTIMA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** EL CONTRATANTE acorde con su disponibilidad presupuestal asignada a este Contrato, procederá a afectar su presupuesto de la vigencia fiscal 2020 mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 446 del 24 de Abril del año 2020. CODIGO: 21.02.02.19 CONCEPTO: Aseo y Lavandería. Vigencia 2020. FONDO: Fondos Comunes. **CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISION:** La supervisión del contrato será ejercida a través del profesional Universitario de recursos físicos – Alejandro Doncel Barrios y/o quien haga sus veces para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato. 2. Suscribir el Acta de Inicio del contrato. 3. Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato. 4. Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo al cronograma de ejecución pactado. 5. Suscribir la certificación de cumplimiento. **CLAUSULA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto. **CLAUSULA DECIMA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor de EL HOSPITAL una Póliza de Garantía Única Bancaria o de Compañía de Seguros autorizada para funcionar en el país, que deberá cubrir los siguientes amparos: 1. **DE CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de el contratista equivalente a un veinte por ciento (20%) de la cuantía del contrato, vigente hasta la ejecución del mismo y seis (6) meses más. 2. **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad del servicio prestado por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor total, y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. 3. **DE PAGO DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL:** Para garantizar el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el termino de vigencia del mismo y tres años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Todas las garantías requieren para su validez, la aprobación por parte de EL HOSPITAL. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CESION:**

El presente contrato no podrá ser cedido por el contratista, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado cuando concurra una de las siguientes causales: a) mutuo acuerdo. b) por incumplimiento, de una o algunas de las obligaciones contratadas o su ejecución tardía, defectuosa o en forma diferente a la acordada en los términos definidos para este contrato. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones aquí estipuladas en que incurren algunas de las partes, deberá pagar a la parte cumplida la suma equivalente a Diez (10%) del valor del contrato, a título de indemnización por dicho incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de la declaratoria de caducidad, éste deberá pagar un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial a título de sanción pecuniaria, siendo la estimación anticipada de perjuicios pactada por las partes en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Quedan incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD.** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: EFECTOS DE LA CADUCIDAD.** En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del CONTRATANTE mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO.** El contratante podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de solución de controversias preferiblemente el arreglo directo y la conciliación. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACION ANTICIPADA Y CADUCIDAD.** Toda solicitud de este tipo será tramitada por el ordenador del gasto, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor, la solicitud debe estar acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución. **CLAUSULA VIGESIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA y sus empleados, en desarrollo del presente contrato no generan relación laboral, ni pago de prestaciones sociales por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este

contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2° Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios EL CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de seguridad social y el Hospital efectuará los controles mensuales para comprobar que EL CONTRATISTA permanezca afiliado durante el desarrollo del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política y en la Ley y en especial las contenidas en los artículos 8°, 9° Y 10° de la Ley 80 de 1993, Adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su legalización y posterior ejecución se requiere: a) Registro presupuestal. b) Aprobación de las garantías. c) Acta de inicio. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales la ciudad del Espinal Tolima.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento en la ciudad de El Espinal Tolima, a los treinta (30) días del mes de Abril del año 2020.

EL CONTRATANTE:

CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente Hospital San Rafael E.S.E.

EL CONTRATISTA:

MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
Representante Legal "Industrias
Herranco S.A.S."

EL SUPERVISOR:

ALEJANDRO DONCEL BARRIOS
Profesional Universitario – Recursos
Físicos.

Proyecto: Fernanda Moreno – Contratación.
Reviso: Ada Consultores S.A.S.

ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 188 DEL TREINTA (30) DE ABRIL DEL AÑO 2020.

CONTRATANTE:	HOSPITAL SAGN RAFAEL DE EL ESPINAL – TOLIMA NIT: 890.701.033-0
CONTRATISTA:	INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S NIT: 900.928.366 – 9
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS C.C. 1.110.576.619 de Ibagué.
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES INTERNAS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E. Y SUS SEDES ANEXAS.
SUPERVISOR:	ALEJANDRO DONCEL BARRIOS Profesional Universitario – Recursos Físicos.
VALOR:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 251.620.180) MONEDA CORRIENTE.
PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA:	CUATRO (04) MESES; CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	01 DE MAYO DEL AÑO 2020.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

A los cuatro (04) días del mes de septiembre del año 2020, entre los suscritos a saber, por una parte, La Doctora **CARMEN PATRICIA HENAO MAX**, Mayor de edad y vecina en la actualidad de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No.30.328.159 de Manizales, Representante Legal del **HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E**, el señor **ALEJANDRO DONCEL BARRIOS**, profesional universitario – Recursos Físicos en su calidad de **SUPERVISOR** del contrato de prestación de servicios No. 188 de 2020 y la señora **MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS**, quién es igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.110.576.619 de Ibagué, representando legalmente a la empresa **INDUSTRIAS HERRANCO**, identificado con el NIT. 900.928.366 – 9 y, quien para los efectos del contrato se denomina el **CONTRATISTA**, con el propósito de dar fin y liquidación al contrato antes mencionado, habiéndose cumplido con el objeto del contrato.



CONSIDERANDO:

1. Que entre el Hospital San Rafael E.S.E. y la empresa Industrias Herranco S.A.S el día 30 de abril de 2020 se suscribió un contrato de prestación de servicios No. 188 cuyo objeto contractual es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES INTERNAS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E. Y SUS SEDES ANEXAS.", por un plazo de cuatro (04) meses y un valor de doscientos cincuenta y un millones seiscientos veinte mil ciento ochenta pesos (\$ 251.620.180) moneda corriente.
2. Que el contrato se encuentra amparado por la siguiente póliza, la cual fue debidamente aprobada por la entidad y a la fecha se encuentra vigente:

No. de póliza	Aseguradora	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
25-44-10114201 1	Seguros del Estado S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/05/2020 al 01/03/2021	\$50,324,036.00
		CALIDAD DEL SERVICIO	01/05/2020 al 01/03/2021	\$ 50,324,036.00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES.	01/05/2020 al 01/09/2023	\$50,324,036.00

3. El SUPERVISOR del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas por el estatuto de contratación acuerdo 008 de 2017, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.
4. Que el contrato cuenta con el Registro Presupuestal No. 520 de fecha 30 de abril del año 2020, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, iniciando actividades el 01 de mayo del presente año.

5. Que el artículo 60 de la ley 80 de 1993 señala: Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.
6. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios) y el pago de parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Que a la fecha de finalizarse el contrato no quedo ningún saldo pendiente por ejecutar por parte del contratista, conforme al siguiente balance financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 251.620.180
ADICION AL CONTRATO:	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 251.620.180
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	\$ 251.620.180
VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO:	\$ 0

8. Que la liquidación del contrato de común acuerdo se efectúa dentro del término de (04) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

Que por lo anterior las partes acuerdan;

PRIMERO: Liquidar el contrato de prestación de servicios No. 188 de fecha 30 de abril del año 2020 suscrito entre el HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E. y la empresa Industrias Herranco S.A.S, según las consideraciones de la presente acta de liquidación.

SEGUNDO: Formalizar el pago a favor del contratista, por valor de doscientos cincuenta y un millones seiscientos veinte mil ciento ochenta pesos (\$ 251.620.180) moneda corriente, citándose la cláusula segunda del contrato, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación y al siguiente detalle presupuestal:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 251.620.180
ADICION AL CONTRATO:	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 251.620.180
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	\$ 251.620.180
VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO:	\$ 0

TERCERO: Declarar que el contratista ha cumplido con las obligaciones en virtud del objeto del contrato y el hospital adquirió la obligación del pago ejecutado, esencia de la presente liquidación. No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros por la prestación de sus servicios ante el Hospital San Rafael E.S.E. con posterioridad a la suscripción de la presente acta de liquidación.

Una vez firmada la presente Acta de liquidación, queda perfeccionada y produce plenos efectos legales, se firma por los que en ella intervinieron, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año 2020.

EL CONTRATANTE:



CARMEN PATRICIA HENAO MAX
GERENTE HOSPITAL SAN RAFAEL
E.S.E.

EL CONTRATISTA:



MARIANA CAMILA MARTÍNEZ CELIS
Representante Legal "INDUSTRIAS
HERRANCO S.A.S"

EL SUPERVISOR:



ALEJANDRO DONCEL BARRIOS
Profesional Universitario – Recursos
Físicos.



NIT 900 926 366 9

CERTIFICADO SEDE PRINCIPAL

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ - TOLIMA.

AFILIADOS A:
 FENASEO



NIT 900.928.366-9

CERTIFICADO SEDE PRINCIPAL

Yo, **MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS**, Identificada con cedula de ciudadanía **N:1.110.576.619** de Ibagué, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S**, con **NIT: 900928366-9** manifiesto que contamos con sede principal en la ciudad de Ibagué Calle 4D #41-38 Barrio Macarena Parte Alta, Teléfono: 5153644 Celular: 3182098072 como se puede verificar en el Certificado de Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Ibagué.

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente,

MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
REPRESENTANTE LEGAL

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:
FENASEO



NIT 900 928 566 9

CERTIFICADO SERVICIOS ADICIONALES

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.



**CERTIFICADO
SERVICIO ADICIONAL
BRIGADA DE LIMPIEZA**

Yo, **MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS**, identificada con cedula de ciudadanía N:1.110.576.619 de Ibagué, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S**, con NIT: **900928366-9** manifiesto bajo gravedad de juramento que para el presente proceso cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO"** se ofrece dentro de los servicios adicionales dos (2) brigadas generales de limpieza en las instalaciones del **IBAL S.A E.S.P OFICIAL**, contando con personal adicional capacidad para este labor. Incluyendo insumos, maquinaria, y elementos necesarios para ellos.

Las brigadas se realizarán cada tres (3) meses durante la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente,


MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
REPRESENTANTE LEGAL

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

 AFILIADOS A:
FENASEO

CERTIFICADO SERVICIO ADICIONAL FUMIGACION

Yo, **MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS**, Identificada con cedula de ciudadanía N:1.110.576.619 de Ibagué, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S**, con **NIT: 900928366-9** manifiesto bajo gravedad de juramento que para el presente proceso cuyo objeto es: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO”** se ofrece dentro de los servicios adicionales cuatro (4) fumigaciones para control preventivo de plagas, roedores, desinfección y termo nebulización, incluyendo los insumos necesarios para ello. En caso de llegar a adicionarse el contrato en tiempo y en recursos, me comprometo a adicionar una brigada adicional a la inicial.

Así mismo las personas asignadas para realizar dicha labor cuentan con la capacitación respectiva y aplicaran el procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación. Así mismo contarán con el examen de colinesterasa.

Instalaciones Ibal servicio de fumigación:

N.	UBICACION
1	SEDE ADMINISTRATIVA IBAL SA ESP OFICIAL
2	CRA 3 N.6-94
3	PAS Av 15
4	CENTRO DE ATENCION AL USUARIO F-25
5	SEDE FCTURACION CADIZ
6	TANQUES DE LA POLA
7	TANQUES DE BELEN Y LA AURORA

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ – TOLIMA.

AFILIADOS A:
FENASEO

NIT 900.928.366-9

8	TANQUES DE CERRO GORDO 1 Y 2
9	TANQUE DE INTERLAKEN
10	TANQUE DE LA 29
11	TANQUE DE LA 30
12	TANQUE DE PIEDRA PINTADA
13	TANQUE DE AMBALA
14	TANQUE DE LA ALSACIA
15	TANQUE DE MIROLINDO
16	TANQUE DE PICALAÑA
17	PTAR TEJAR
18	PTAR COMFENALCO
19	PTAR LAS AMERICAS
20	PTAR LA ARBOLEDA
21	BOCOTOMA COMBEIMA
22	BOCOTOMA CAY
23	BOCOTOMA CHEMBE
24	BOCOTOMA NUEVO CAY
25	ARCHIVO BARRIO LA POLA

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente,



MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS
REPRESENTANTE LEGAL

CRA 4 D N. 41-38 BARRIO MACARENA PARTE ALTA

Tel: 5153644- 3158416009

industriaherranco@gmail.com

IBAGUÉ - TOLIMA.

AFILIADOS A:
FENASEO